



Centro de Estudio e Investigación en Historia de la Educación Argentina Reciente (HEAR)

Núcleo Histórico Epistemológico

Carolina Kaufmann y Gabriela D'Ascanio

Material de Estudio

Extracto de Fuentes Documentales para el estudio de la Dictadura cívico-militar argentina (1976-1983)

1. DISCURSOS

“Pero debe quedar claro que los hechos acaecidos el 24 de marzo, no materializan solamente la caída de un gobierno. Significan, por el contrario, el cierre definitivo de un ciclo histórico y la apertura de uno nuevo, cuya característica estará dada por la tarea de reorganizar la Nación [...]”

Mensaje del Jorge R. Videla. *La Prensa*: 31/06/76.

“La trayectoria de la Argentina se ha modificado después del 24 de marzo de 1976. Pero esta transición significa un poco más que un simple cambio de gobierno: ella constituye la transformación de la estructura política y económica-social que fue esa del país durante casi 30 años.”

Mensaje del Jorge R. Videla. *La Nación*: 23/05/77.

“En este sentido los docentes conocen su papel dinámico en relación con toda definición de un estilo de vida nacional: desarrollar valores, nutrir en la tradición los ideales de la vida, asumir prospectivamente el desarrollo elegido, corregir los disvalores de nuestros desencuentros presentes.

[...] Quiero proclamar, la inspiración profundamente humanística, cristiana y argentina que pretendemos sustente nuestra concepción y actividad educadoras. El valor fundamental que profesamos es la dignidad de la persona humana [...]”

MCE, 1976, Mensaje del Ministro de Cultura y Educación Prof. Ricardo P. Bruera con motivo del Día del Maestro.

“Hay un eje de simultaneidades en toda relación educativa. Uno es la realización de la persona, es decir, la realización de nuestros alumnos en cuanto a personas; y el otro es la adaptación de nuestros alumnos a la sociedad. Estos procesos, o este proyecto, no son contrapuestos sino que son concurrentes en una misma acción educativa y en un mismo acto en su realización. Porque la acción educativa tiende hacia dos órdenes de necesidades: por un lado, seguir las propias líneas del desarrollo natural del alumno, o sea, el asumir el sí mismo por nuestros alumnos, pero, por otro, hacer posible que nuestros alumnos funcionen con criterios sociales que definen las condiciones de acceso a la edad adulta, y eso es asumir la situación social.”

MCE, 1976, Exposición del Ministro de Cultura y Educación, Prof. Ricardo P. Bruera,

al inaugurar la reunión de rectores de Institutos de Profesorado para la puesta en marcha del Programa de Actualización docente en Formación Cívica.

“Al término de esta exposición se anuncia que a partir de este momento los titulares de delegación –únicamente- se reunirán en forma reservada con los representantes de las fuerzas armadas en el Ministerio de Cultura y Educación para establecer temas de carácter prioritario que serán tratados posteriormente.”

CFE; “Asamblea Extraordinaria, Bs. As. 10 de mayo de 1976, Acto de apertura y sesión plenaria”, Serie Legislación Educativa Argentina N°11, CendiE, MCE de la Nación, Bs. As. 1976. Citado en Kaufmann, C. 2007: 77.

“Puestos en marcha, lo primero que importa es saber hacia dónde vamos [...] A la imagen puramente itinerante del hombre, queremos oponer la imagen de un hombre con clara consciencia de su origen y de su destino. A la imagen del hombre fracturado, la del hombre redimido [...] Profesamos una concepción del hombre, en el que la naturaleza y el espíritu constituyen una indisoluble unidad entitativa; con una naturaleza abierta a infinitas posibilidades, precisamente en razón de su espiritualidad; sujeto al dolor y a la muerte, pero que también tiene el privilegio de amar y remontarse hasta los confines de la divinidad [...] El impulso a la búsqueda de un pensamiento pedagógico de expresión nacional, profundo, dinámico y actualizado, será promovido por diversos medios.”

CendiE, MCE, Año VI, N°58, 5 de julio de 1976. Discurso al asumir funciones de Subsecretario de Educación. Citado en Kaufmann, C. 2007: 28.

“La relatividad histórica del hombre y su incapacidad para descubrir o intuir ciertos valores en determinados momentos de la historia no le hace perder la permanencia latente de estos valores. Hay momentos cruciales en la vida de los pueblos en los cuales los hombres deben disponerse al rescate de esos valores ocultos. Creo que los argentinos en estos momentos tenemos que optar y que definir determinados valores para conformar nuestra unidad como país y como nación. Y es éste el momento, entonces, de intensificar la acción de la escuela en esa explicación de los valores reales, existentes, pero tal vez ocultos.”

Discurso del Ministro de Educación y Cultura de la Nación, CendiE, Año VI, N° 60. Citado en Kaufmann, C. 2007: 94.

“El tema que enfrentamos es ciertamente un tema básico para la educación nacional, aspectos formativos que nosotros queremos realizar como propósito fundamental de la escuela. Este tema, que si bien puede centralizarse como motivo de acción en estos momentos, a través de lo que denominamos Formación Cívica, de algún modo impone en lo global una porque en alguna medida define un aspecto sustancial de la política educativa, en tanto encuadra tarea para la totalidad de la escuela... No se nos escapa que al referirnos a un asunto tan significativo como es el desarrollo de los contenidos morales y de la formación cívica de nuestros alumnos, estamos tratando uno de los aspectos básicos de toda acción educativa.”

Formación Cívica. Finalidad. Exposición del MCE de la Nación, Prof. Ricardo Bruera, *Nueva Serie de Divulgación* N° 13, CendiE, Bs. As. 1976. Citado de Kaufmann, C. 2007: 96.

"[...] entendemos que debemos perfeccionar el sistema educativo para ponerlo a la altura de las grandes requisitorias nacionales, en función de la trascendente escala de valores Dios, Patria, Hogar. Dios, como fin de nuestro destino trascendente. Patria, como síntesis de todas nuestras tradiciones y de nuestro pasado histórico. Hogar, como fuente educadora insustituible."

CFE; "V Asamblea Ordinaria, San Miguel de Tucumán, Sep. 15, 16 y 17 de 1976, Anexo 2.a". "Discurso de apertura pronunciado por el Señor Secretario de Estado de Educación y Cultura de la provincia de Tucumán, Ingeniero Olegario Jorge Von Buren", Serie Legislación Educativa N°12, CendiE. Citado en Kaufmann, C. 2007: 78.

"Queremos desarrollar en las escuelas una pedagogía de los valores, que no significa otra cosa que recuperar para nuestra tarea el sentido formativo. Cooperar en el desarrollo de los alumnos, ayudarlos a descubrir valores propios de nuestra comunidad nacional. [...] He aquí, pues, nuestro tema central para 1977, que supera todas las disquisiciones técnicas y los problemas curriculares: formar la sensibilidad para que nuestros alumnos perciban el problema moral. Llevarlos permanentemente –más allá de los límites de cualquier asignatura- al desarrollo de la reflexión moral [...]"

MEC, 1977. Discurso del Prof. Ricardo Pedro Bruera, al inaugurar el ciclo lectivo. Citado en Braslavsky, C. 1985: 147.

"En momentos en que las Fuerzas Armadas asumieron la responsabilidad política del país, la educación argentina presentaba el cuadro de una distorsión general en los valores que transmitía y, por lo tanto, en la formación de la niñez y de la juventud."

MCE, 1978, Disertación del Ministro de Cultura y Educación Dr. Juan José Catalán, efectuada el 20 de marzo de 1978 por la cadena nacional de radio y TV.

"El presidente de la Nación ha manifestado esta semana que en función de la situación heredada, en la que los valores que hacen a la presencia de la Nación estaban subvertidos, desconocidos, trastocados, debía haberse llevado a cabo un esfuerzo principal en el campo de la Educación y que 'de este tercer esfuerzo iniciado recientemente se puede esperar un mayor grado de eficiencia, estudios y programas que permitan las grandes transformaciones para el futuro inmediato'.

[...] En formación Moral y Cívica queremos que se estudie la Constitución; comenzando por el Preámbulo, enseñándolo párrafo por párrafo, indicando su significado. Así se comprenderá por qué nuestros Constituyentes de 1853 invocan a Dios y afirman que es fuente de toda razón y justicia y por qué los argentinos desde entonces hacemos la misma invocación y afirmación.

Una cosa es el culto que se profesa y otra el conocimiento que se adquiera de la concepción cristiana de la persona, la familia, la sociedad, la vida. Inclusive para una mejor convivencia social es conveniente que quienes no son cristianos sepan cuál es la concepción que tiene la mayor parte de la población sobre estos temas. Además el desarrollo de los contenidos de la Ley Natural no afecta la libertad de nadie. El nuestro es un país occidental y cristiano y no puede dejar de mostrar a los futuros ciudadanos qué significa tal concepción, para que no sea sólo un rótulo.

Tenemos que oponer a la concepción materialista, marxista, los elementos que sirvan a nuestra juventud para evitar momentos tan afligentes como los que vivió la familia argentina en los últimos años.

[...] Por último, permítanme aclarar que cuando se habla de 'Doctrina de la Iglesia', en

el programa aprobado es claro, y así lo indica la bibliografía sugerida, que se trata de la doctrina social, con la que la Iglesia Católica ha hecho un aporte muy importante y no es bueno que nuestros educandos lo ignoren, puesto que los problemas que allí se contemplan acontecen en la vida diaria.”

MCE, 1979, Respuestas del Ministro de Cultura y Educación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo, a las preguntas de la Cámara Argentina de Anunciantes, 10.05.79.

“[...] La educación es una realidad integral:

Es que la educación así entendida es algo integral y por ello es parte de un sistema de valores estables y fundamentales.

La disolución, la subversión, el caos, la destrucción de esos fundamentos, acarrearán necesariamente la inseguridad, la debilidad, la incertidumbre, la oscuridad, la pérdida de identidad, la sumisión, la ausencia de real libertad de los educandos, de los educadores, de los artistas, de los investigadores.

[...] Concepción del hombre:

En consonancia con ello queremos dar respuesta al por qué y al para qué de nuestra educación, sustentados en una concepción espiritualista del hombre como persona, sujeto de derechos y deberes inviolables, con un destino trascendente y como tal, protagonista esencialmente libre de la historia y de los cambios sociales; una concepción del individuo como miembro natural de diversas formas de organización social desde la familia hasta la comunidad nacional e internacional, para el logro de la cooperación y solidaridad humana; y una concepción de la nacionalidad que significa un compromiso activo de promoción y defensa del patrimonio espiritual y material y que se integra en una visión universalista de la convivencia humana.

[...] La educación:

Entendemos por educación ‘el proceso que tiende a la formación integral del hombre como ser individual y social, mediante el perfeccionamiento armónico de todas sus potencialidades (físicas y espirituales) para el cumplimiento del bien común y social y de su destino trascendente’.

[...] Familia educadora:

[...] nuestro concepto acerca de la función de la familia en el aspecto educativo.

Ella surge plenamente del nexo natural que existe entre matrimonio y su finalidad de procreación y educación de los hijos. De esta responsabilidad, que es deber y que origina derechos, los padres no pueden desvincularse ni ser desvinculados ni sustituidos por nadie cuando se encuentran en capacidad para ejercerlo.

La escuela será continuadora, complementadora de esta educación particular que se desarrolla en el seno de la familia [...]

[...] Formación moral y cívica:

Formación Moral y Cívica es una asignatura cuyos objetivos tienden a lograr que el alumno acentúe su formación cívica, adquiera y asimile principios éticos y los aplique a la vida personal y social. Pretende también que el alumno valore la familia; aprecie y respete los valores de la cultura occidental y cristiana; asuma actitudes de buen ciudadano asimilando el estilo democrático, ejercitando y fortaleciendo sus actitudes de amor y de respeto a la Patria.

Nuestro país se reconoce y proclama como parte de la civilización occidental y cristiana. De ahí que sea necesario el desarrollo temático de la concepción cristiana del hombre y de la vida. Nuestra Constitución, por otra parte, debe ser estudiada en todas sus dimensiones. Estudiarla significa comprenderla y explorar lo que quisieron los constituyentes de 1853, y las generaciones de argentinos que con posterioridad hemos jurado respetarla y hacerla cumplir aun en las situaciones particulares en que se ha

desenvuelto la vida del país. Estudiarla importa no sólo memorizar el Preámbulo sino también enseñar al educando que comprenda por qué los constituyentes de 1853 invocaban a Dios y por qué afirmaban que es fuente de toda razón y justicia y por qué los argentinos durante 169 años hemos hecho la misma invocación e igual afirmación.

[...] Historia:

Con relación a la asignatura Historia, por ahora se aplicarán nuevos contenidos en primer año, donde se notaran tan sólo un ordenamiento y un mejor encuadre de la Historia Antigua y Media hasta el Renacimiento. Los objetivos tienden a que el educando conozca y valore la tradición humanista-cristiana; valore el aporte de las diferentes vertientes culturales en la conformación de Hispanoamérica y de la Argentina; comprenda y valore la tradición nacional como uno de los determinantes de nuestra realidad.

Durante 1980 y 1981 se incorporarán los contenidos de segundo y tercer año que se refiere a Historia Argentina. Se responde así a la necesidad de lograr que al finalizar el ciclo básico el alumno conozca lo sustancial de nuestro proceso histórico.”

MCE, mensaje al país del Ministro de Cultura y Educación Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo “Políticas y acciones de gobierno en materia educativa, cultural y científica”,
Mendoza, 18.04.79, UNC.

“Por eso al hablar de hombre formado, del hombre educado, nos estamos refiriendo a un hombre armónico porque preferimos la armonía al equilibrio porque los más altos valores humanos (la belleza, el bien, el amor, etc.) proceden de la armonía y no del equilibrio porque ‘en el orden social, el equilibrio no basta para producir armonía. Pero, por el contrario, la armonía basta siempre para establecer el equilibrio, pues entonces los individuos y los grupos, en lugar de enfrentarse en un antagonismo estéril, conjugan sus fuerzas en la búsqueda y en el servicio del bien común’.

El educador ha de ser un ‘maestro de la verdad y del bien’. El educador, fortaleciendo al hombre en sus funciones y aptitudes, ayuda a develar el rumbo de sus decisiones libres y de su actuar para que autoconfigurándose en la verdad y en el bien alcance su auténtico fin.”

“Educación para la paz”, Discurso pronunciado en la 37° Reunión de la Conferencia Internacional de Educación de la UNESCO en el Palacio Wilson, de Ginebra -Suiza-, 06.07.79.

“En el aquí y ahora del país, el ‘Proceso de Reorganización Nacional’ tiene fijado como objetivo básico específico en el área que nos ocupa, ‘La conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país, que sirva efectivamente a los objetivos de la Nación y consolide los valores y aspiraciones culturales del ser argentino’, siendo su propósito el ‘restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducción integral del Estado, enfatizando el sentido de moralidad, idoneidad y eficiencia’. Y ¿cuáles son los valores esenciales a restituir, los valores y aspiraciones culturales a consolidar? Está dicho en el enunciado de otro objetivo básico, que aspira a la ‘vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino’.

Dentro, pues, de tal línea de pensamiento y de acción, se inserta la implantación de la materia Formación Moral y Cívica en la currícula de los establecimientos de enseñanza media del país.

[...] El sentido de la asignatura fue claramente establecido al fundamentarse su necesidad diciendo que en cuanto ‘la vida social es el fruto del esfuerzo en común de

todos los miembros de la comunidad', 'se hace necesario preparar a la juventud para que organice y lleve adelante su vida personal y social sobre la base de rectos principios morales que lo eleven a su perfección en todos los órdenes', y se advierte también claramente al leerse entre sus objetivos el lograr que el alumno canalice sus intereses y preocupaciones hacia una selección ajustada de ideales y valores acordes con los valores supremos de la nacionalidad, 'que acentúe su formación cívico nacional y perfeccione el desarrollo de actitudes ético-religiosas'.

[...] Si nuestra legislación fundamental, si nuestra manera de ser y vivir nos está hablando de Dios como fuente de toda razón y justicia, lo que indica que el hombre viene de Dios y vuelve a Dios, el sistema educativo no puede negar una realidad de tal porte, cual es la relación ineludible del hombre con Dios, línea en la que se inserta el recién mencionado objetivo de desarrollo de actitudes ético-religiosas, que para nada refiere a la religación por la fe.

En Formación Moral y Cívica pues no se trata de la fe o culto que cada educando ha de profesar sino de la relación del hombre con Dios, que en definitiva es una exigencia de la ley natural. Las referencias al Cristianismo no son más que remisión a valores concurrentes a la formación de nuestra cultura, y que constituyen para nosotros los argentinos una doctrina y una realidad histórico-social de peso innegable.

[...] El pluralismo religioso de nuestra sociedad, la indiscutible competencia de la jerarquía de las distintas comunidades sobre lo específicamente dogmático y teológico, y aun sobre la conducta moral más allá del cumplimiento de los principios de la ley y del derecho natural, y la no injerencia o intromisión que ha de tener el Estado en tales ámbitos específicos, tornan imposible pensar que con Formación Moral y Cívica el gobierno intente incursionar por sí en lo confesional.

Mostrar al educando los aportes del mundo grecorromano, de la tradición bíblica y de la concepción cristiana no puede interpretarse como enseñanza religiosa. Formación Moral y Cívica no es otra cosa más que una contribución, dentro de la tarea moral que exige la índole propia de la educación, a la obra asimismo moral de la construcción del bien común.

Los valores de la moral cristiana y de la tradición nacional, la dignidad del ser argentino, cuya vigencia es preocupación del Proceso de Reorganización Nacional, son elementos constitutivos de nuestro Estado, que se hallan plasmados esencialmente en los 'derechos y garantías' proclamados en nuestra Constitución Nacional. Ellos son los principios que configuran la asignatura del caso, los conceptos y valores que oponemos los argentinos a la ideología marxista totalitaria y apátrida que enfrentamos; esto es a lo que aludí de paso hace poco como nuestra ideología, como término que no nos satisface en cuanto implica una concepción cerrada, ajena a la riqueza de la vida."

"Libertad de enseñanza", Discurso pronunciado por el Ministro de Educación Juan Rafael Llerena Amadeo en el Acto de las Escuelas Cristianas Evangélicas el 11.08.79.

"Economía, ciencia, tecnología no tienen sentido si no es por el hombre a quien deben servir y ese hombre, como los pueblos que él mismo constituye, no podría servirse de tan importantes elementos si no se encuentra convenientemente educado. A través de un proceso que tienda a su formación integral como ser individual y social, mediante el perfeccionamiento armónico de todas sus potencialidades -físicas y espirituales- no sólo para el cumplimiento del bien común social sino también de su destino trascendente."

"Ciencia y Tecnología", Discurso pronunciado por el Ministro de Educación J. R. Llerena Amadeo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, efectuada en Viena -Suiza. 22.08.79.

“El maestro es el ser capaz de iluminar desde adentro y promover las capacidades, aptitudes y habilidades de los estudiantes en el camino de su personalización.

Él es también el ser capaz de asumir una pedagogía de los valores que rechace la injerencia de cualquier teoría, técnica o metodología, que atente contra nuestras tradiciones culturales y educativas.”

Discurso pronunciado por el gobernador de la provincia de Santa Fe, Vicealmirante Jorge Aníbal De Simoni, VIII Reunión Ordinaria del CFE, 5 y 6 de junio de 1979, Informe Final, CendiE, *Serie Legislación Educativa Argentina N°19*. Citado en Kaufmann, C. 2007: 19 y 20.

“[...] ni se dictó nuestra Constitución sino sobre la sangre y dolor, ni se conquistó el desierto con los recursos sobrantes de las arcas nacionales [...] Tampoco vamos a reorganizar la Nación sino sobre la sangre, el dolor, la estrechez económica, la incomprensión del exterior.”

MCE. *VIII Reunión Ordinaria del CFE*, Serie Legislación Educativa Argentina, Santa Fe, 1979. Citado en Kaufmann, C. 2007: 21.

“En miras a encuadrar la educación dentro de estos factores determinantes, la comunidad educativa a quien hice referencia debe propender: a la pedagogía de los valores que deben ser, los que, internalizados en la persona del educador como su natural, deben ser transferidos a la capacitación y asunción, también naturalmente, en la persona del alumno; y a la pedagogía del esfuerzo, como actitud habitual a ser asumida por todos los que intervienen en el acto educativo.”

Mensaje del Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, capitán de Navío Eduardo Carreras, en *Boletín de Educación y Cultura N°1*, CendiE, MEC de Santa Fe, Marzo 1980. Citado en Kaufmann, C. 2007: 20.

“Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado para elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley orgánica de las Universidades Argentinas, respecto de cuyos antecedentes y contenido paso a referirme.

Al asumir las Fuerzas Armadas el Gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976, la Junta Militar, en acta de esa fecha, fijó el propósito y los objetivos básicos para el Proceso de Reorganización Nacional expresándose entre dichos objetivos el de la ‘conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país, que sirva efectivamente a los objetivos de la Nación y consolide los valores y aspiraciones culturales del ser argentino’.

[...] Así lo entendió el Superior Gobierno al dictar a los pocos días de su instalación, la Ley Nro. 21.276 con la finalidad de encauzar la inmediata normalización de las Universidades y tendiendo ‘a recuperar para la Universidad, en el más breve plazo posible, el marco institucional y el nivel académico necesarios para el cumplimiento de los fines específicos de las Casas de Altos Estudios y asegurar así la mejor formación de la juventud argentina’.

[...] El proyecto que nos ocupa está destinado a regir a las Universidades Argentinas - Nacionales, Provinciales y Privadas- en cuanto se ocupa de los fines y funciones de la Universidad.

[...] El artículo 2 está destinado a expresar los fines generales que debe tener toda

universidad argentina. Tales fines no son otros que aquellos ordenados jerárquicamente en función de valores trascendentes, según los cuales la 'universidad contemporánea si bien tiene el deber de colaborar para el progreso de las ciencias y seguir la metodología que pide cada una de ellas, debe poner siempre en primer plano al hombre, a la persona humana', a cuyo desarrollo armonioso debe contribuir.

En tal sentido, en tres incisos se destacan sintéticamente tales fines generales que son: a) la formación plena del hombre a través de la universalidad del saber, el desarrollo armonioso de su personalidad y la transmisión de valores, conocimientos y métodos de investigación, b) la búsqueda desinteresada de la verdad y el acrecentamiento del saber y c) la preservación, difusión y transmisión de la cultura y en especial del patrimonio común de valores espirituales de la Nación.

[...] El artículo 4 establece la prohibición, en los ámbitos universitarios, de toda actividad que signifique propaganda, adoctrinamiento, proselitismo o agitación de carácter político. Asimismo, determina que el ejercicio de cargos directivos en la Universidad es incompatible con toda actividad política partidaria y, en consecuencia, las autoridades universitarias deberán abstenerse de formular declaraciones que revistan tal carácter. La disposición del artículo 4 precitado, asegurará el normal funcionamiento en las Universidades, evitará desviaciones nocivas y aventará toda duda acerca de, cuáles son sus fines, objetivos y funciones.

[...] La condición de alumno universitario sólo podrá adquirirse mediante el ingreso en una universidad, para lo cual serán requisitos indispensables tener aprobados los estudios que correspondan al ciclo de enseñanza media y satisfacer las pruebas de admisión que reglamentará cada Universidad con ajuste a las normas mínimas que establezca el Poder Ejecutivo Nacional por medio del Ministerio de Cultura y Educación (art. 34). Esta disposición encuentra adecuada correlación entre la autarquía universitaria (art. 59) y la política universitaria cuya definición y orientación corresponde al Poder Ejecutivo Nacional (art. 74).

[...] El proyecto prevé la posibilidad de que la enseñanza de grado pueda arancelarse sobre la base del principio de igualdad de oportunidades de modo tal que la falta o insuficiencia de recursos económicos no sea obstáculo para el acceso a los estudios universitarios y, a fin de asegurar el respeto a tal principio, se determina que previamente deberá establecerse un sistema de becas, subsidios y crédito educativo (art. 38) que encare las situaciones particulares con estricta justicia."

MCE, 1980, Mensaje del Ministro de Cultura y Educación J.R. Llerena Amadeo.,
Fundamento y finalidades del Proyecto de Ley Universitaria.

2. LEGISLACIÓN

Decreto Ley N° 8595/76

"Visto lo establecido en el artículo 4° de la ley nacional 21260, el Interventor Militar en la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1.- Facúltase al Poder Ejecutivo, hasta el 31 de diciembre de 1976, a dar de baja, por razones de seguridad, al personal de planta permanente, temporario, transitorio, suplente, provisional, contratado o regulado por convenios colectivos de trabajo que preste servicios en la Administración Pública provincial dependiente del Poder Ejecutivo, organismos de la Constitución, descentralizados y/o autárquicos y Palacio Legislativo, que de cualquier forma se encuentre vinculado a actividades de carácter subversivo o disociadoras. Asimismo estarán comprendidos en la presente disposición, aquellos agentes que en forma abierta, encubierta o solapada preconicen o

fomenten dichas actividades.

Artículo 2.- Autorízase a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, a los intendentes municipales y al directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires a aplicar en sus respectivas jurisdicciones las disposiciones del artículo 1° de la presente ley [...]"

La Plata, 29/03/1976.

Ley N° 7854

"Autorización hasta el 31 de diciembre de 1976, a dar de baja por razones de seguridad, al personal de la planta permanente, transitoria o contratado, que preste servicio en la Administración de la Provincial, Legislatura de la Provincia, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas de Estado, Servicio de Cuentas Especiales, y Obras Sociales, que en cualquier forma se encuentren vinculados a actividades de carácter subversivo o disociador."

Citado en Kaufmann, C. 2006: 156.

Ley 21.260

Ley 21.260

"Artículo 1º- Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1976 a dar de baja por razones de servicio, al personal de planta permanente, transitorio o contratado, que preste servicios en la Administración pública nacional, en el Poder Judicial, en el Congreso Nacional y en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entes autárquicos, organismos descentralizados de cualquier carácter, empresas del Estado y de propiedad del Estado, servicios de cuentas especiales, obras sociales y cualquier otra dependencia del mismo."

ALA, 2/4/1976.

Ley 20.840 de Seguridad Nacional:

"Artículo 1: Será reprimido con prisión de tres a ocho años siempre el hecho no constituyere un delito más severamente penado, el que para lograr la finalidad de sus postulados ideológicos, intente o preconice, por cualquier medio, alterar o suprimir el orden institucional o la paz social de la Nación, por vías no establecidas por la Constitución Nacional y las disposiciones legales que organizan la vida política, económica y social de la Nación."

Citado en Kaufmann, C. 2003: 43-44.

Ley N°1905.

"Prescindibilidad de personal en la administración pública provincial

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ley N°21.260, sancionada y promulgada por la Junta Militar el día 31 de marzo de 1976, y atento a la autorización expresa de aplicar normas de prescindibilidad dentro de la administración pública provincial;

EL INTERVENTOR MILITAR EN LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY N.1905

Artículo 1.- Hasta el 31 de diciembre de 1978, se podrá dar de baja por razones de servicio al personal de planta permanente, transitorio o contratado que preste servicios en la administración pública provincial, en el poder judicial, en las municipalidades, entes autárquicos y organismos descentralizados, en cualquier carácter, empresas del estado provincial, servicio de cuentas especiales, obras sociales y cualquier otra dependencia del

mismo.

Artículo 2.- Las bajas a que se refiere el artículo anterior, serán dispuestas por las autoridades administrativas que de conformidad a la legislación vigente tendrán facultades para remover al personal.

Artículo 3.- Las bajas serán efectivizadas teniendo en cuenta la necesidad de producir un real y concreto proceso depurativo en la administración pública, sin connotaciones partidistas o sectoriales.

[...]

Artículo 8.- El personal dado de baja de acuerdo con las disposiciones de la presente ley no podrá reingresar a la administración pública provincial o municipal, ni a ninguno de los organismos, empresas y sociedades mencionadas en el artículo 1 durante los cinco (5) años subsiguientes, ya sea como agente permanente, transitorio o contratado. Tampoco podrá hacerlo el personal dado de baja en jurisdicción nacional, de otras provincias, o municipales, en virtud a lo dispuesto en la Ley Nacional N° 21274 y las similares que se dicten en las respectivas provincias.”

Resistencia, 02/03/1976.

“[...] el objetivo de nuestro proceso educativo debe ser la formación integral de nuestros hijos, haciéndoles asumir una jerarquía de valores estructurada en la moral cristiana, la tradición nacional y la dignidad del ser argentino [...]”

Boletín de Información Educativa N° 16, MEC de la provincia de Santa Fe, CPDel. 1976: 5 y 6.

“El Delegado de la Junta Militar ante el Ministerio de Educación resuelve:

- Designar Delegado de la Junta Militar en el Consejo Nacional de Educación al Sr. Capitán de Navío de 1.M.D. Carlos Aníbal Valenti.
- Designar Delegado de la Junta Militar en el Consejo Nacional de Enseñanza Técnica, al Sr. Coronel Héctor Jorge Laborda.
- Designar Delegado de la Dirección General de Administración del Consejo Nacional de Educación al Mayor de Intendencia D. Julio César Palacios.”

Boletín CONET N° 526 del 12.04.76: 242.

“Es en la educación donde hay que actuar con claridad y energía para arrancar de raíz a subversión, demostrando a los estudiantes la falsedad de las concepciones y doctrinas que durante tantos años, en mayor o menor medida, les fueron inculcando. En esta alternativa, la incesante búsqueda del ser nacional y la lucha sin tregua por consolidar su consciencia, no reconoce final. Siempre será necesario fortalecer o defender sus esencias, frente a las apetencias de dominio del exterior y que, en ocasiones, logran infiltrarse y formar bastiones para actuar desde adentro.”

MEC, 1977. Citado en Kaufmann, C. 2006: 114.

“Esas necesidades básicas del niño se refieren al desenvolvimiento de la afectividad, al desarrollo de la dimensión social y religiosa, al desarrollo motriz y al pensamiento operacional concreto.

[...] La escuela, para que el alumno logre el desarrollo de la dimensión religiosa, apoyará actividades y formas de expresión de las vivencias religiosas que el niño experimenta y aprende en la comunidad adulta con la que está en contacto, todo eso con

el Fin y los Objetivos Generales de la Educación Argentina.

En el desarrollo de la dimensión social de educando se habrán de estimular los sentimientos de valoración de la unidad y estabilidad de la familia como núcleo básico de la sociedad, y será necesario desarrollar hábitos y aptitudes para el cumplimiento responsable de los deberes y derechos que le son propios como miembro de la sociedad que integra.”

Objetivos pedagógicos del nivel primario. R. N°284, 1977. Citado en Kaufmann, C. 2006: 46.

“[...] la organización curricular debe tender a la formación integral de los niños, para posibilitarles el desarrollo futuro de su personalidad.”

S ED MCBA, R. N° 3000, 1980. Citado en Kaufmann, C. 2006: 47.

“[...] la comprensión de sí mismos y de su dignidad como personas, un conocimiento de las características del mundo en que vive y de las escalas de valores existentes para que puedan asumir conscientemente aquellos específicos del ser argentino.”

Fines y Objetivos del Nivel Medio. *Boletín de Información Educativa N° 16*, MEC de la provincia de Santa Fe, CPDeI, 1976: 5 y 6.

“Acentúe su formación cívico-nacional y perfeccione el desarrollo de actitudes ético-religiosas que impliquen una capacidad de reacción personal ante nuevas situaciones.”

Contenidos Mínimos del Ciclo Básico para el Nivel Medio, CFE, *VII Asamblea Extraordinaria, Informe Final*, Recomendación N°7, CendiE, Citado en Kaufmann, C. 2007: 98.

“[...] la efectivización de una pedagogía de los valores en el marco institucional de la escuela debe significar un desarrollo libre y creativo de las conductas responsables que sin sectorizaciones ideológicas, aseguren la comprensión de los contenidos culturales tradicionales a fin de posibilitar un desarrollo armónico y dinámico para el proyecto futuro de la sociedad.”

Formación Cívica y Moral. *Decreto N° 1.259*. R.M. N° 610/76, Nueva Serie Divulgación N° 12, CendiE, MCE de la Nación. Citado en Kaufmann, C. 2007: 95-96.

“El propósito de la asignatura consiste, por lo tanto, en **efectivizar una pedagogía de los valores** dentro del marco institucional de la escuela, que ayude a los adolescentes a traducir el deber del juicio moral en compartimientos que manifiesten su madurez.”

Finalidad de la asignatura Formación Cívica y Moral, *Ibidem*. Las negritas pertenecen al autor. Citado en Kaufmann, C. 2007: 96.

2.1. “Normas sobre las características, tratamiento y uso de los símbolos nacionales”.

“La institución educativa ha sido alcanzada y afectada por la prédica y el accionar de nefastas tendencias ideológicas, cuyo objetivo es la destrucción progresiva de los principios y valores que sustentan y definen la argentinidad, con el propósito de lograr su

aniquilamiento y sustitución por concepciones despersonalizantes, materialistas y antinacionales.

[...] Los Símbolos Nacionales son la exteriorización representativa de todo lo que constituye, caracteriza y define a la Nación y la identifica como tal en el contexto mundial. Como consecuencia del deterioro señalado, resultante de la acción ideológica disolvente, se observan omisiones y transgresiones a las normas que rigen el tratamiento y respeto que se debe a los Símbolos Nacionales. La irrespetuosidad o irreverencia a los Símbolos Nacionales en sus diversas formas y grados, implican un ataque a la esencia misma de la argentinidad, a su tradición histórico-cultural, a sus principios y valores fundamentales; un ultraje a sus próceres y a las generaciones de argentinos que durante más de un siglo y medio han contribuido a forjarla; una lesión al sentimiento patriótico; un agravio a la Patria.

[...] Por tanto, se impone la necesidad de neutralizar totalmente las secuelas del accionar ideológico disociante y tendencioso; reparar el deterioro formativo; salvaguardar y perpetuar la esencia de la nación, representada en sus símbolos.

[...] El ejercicio de la docencia debe ser prédica y acción formativa patriótica permanente. El docente ha de ser modelo de patriotismo para los educandos y requerir de éstos en todo momento, la respuesta debida: un comportamiento acorde con la prédica y ejemplo dados y con la práctica formal realizada en el ámbito del establecimiento educativo.”

RM N° 1635/78, CendiE, Bs. As. Citado en Kaufmann, C. 2007: 135.

2.2. “Formación y perfeccionamiento docente”

“La formación del carácter hacia el logro del bien común, con vocación de servicio, moral, austeridad firmeza y eficiencia es una tarea que corresponde a la familia y al Estado, a través del sistema educativo. Esta inmensa tarea no sería posible sin la participación de los agentes naturales de la educación: los maestros.”

Boletín de Información Educativa, N° 16. Citado en Kaufmann, C. 2007: 94.

“En el desarrollo de la dimensión social del educando se habrán de estimular los sentimientos de valoración de la unidad y estabilidad de la familia como núcleo básico de la sociedad, y será necesario desarrollar hábitos y aptitudes para el cumplimiento responsable de los deberes y de los derechos que le son propios como miembro de la sociedad que integra.”

R N°284, 1977. Citado en Kaufmann, C. 2006: 46.

“Que el perfeccionamiento docente debe comprender de un modo equilibrado los aspectos doctrinarios , humanos y técnicos;

Que las provincias pueden y deben intercambiar los programas de perfeccionamiento, cuando sea necesario;

Que es necesario coordinar e integrar, a nivel nacional y provincial, los planes de perfeccionamiento docente.”

Recomendación CFE N°2, Anexo 4-g, MCE, CFE, V Reunión Ordinaria de la Asamblea General, Informe Final. Anexos. Serie Legislación Educativa Argentina N°12, CendiE, Bs. As. 1976. Citado en Kaufmann, C. 2007: 78-79.

“f) Desarrollar un Sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente para actualizar los cuadros del personal con una orientación, que cabalmente, facilite los fines y las políticas establecidas por el Consejo Federal de Educación.”

CFE, “V Reunión ordinaria de la Asamblea General, Informe final, Anexos”, “Anexo 5.a. Resolución CFE N° 10, CendiE, MEC, Bs. As. 1976. Citado en Kaufmann, C. 2007: 79.

“Objetivo General

-Analizar el planteo filosófico-antropológico en relación a la fundamentación del proceso educativo y la formación personal del educador.

Objetivos Específicos

-Comprender el fundamento filosófico de la educación en sus aspectos metafísico, antropológico y ético.

-Transferir lo estudiado al plano concreto de la educación.

-Comprometerse consigo mismo y con la comunidad para llevar a cabo una tarea docente fundamentada en la ética personalista cristiana.”

Objetivos del curso *Fundamento Filosófico de la Educación* dictado en el marco de los cursos de Perfeccionamiento Docente (*Plan del Bienio 1979/1980 en Boletín de Educación y Cultura de la Pcia. Santa Fe, N°2*. Citado en Kaufmann, C. 2007: 81.

“Objetivos:

-Comprender las fuentes de los objetivos y el significado e importancia de las distintas taxonomías.

-Formular objetivos siguiendo una determinada taxonomía en la planificación anual, por unidad y diaria.”

Objetivo del módulo *Objetivos del aprendizaje*, dictado en el marco de los cursos de Perfeccionamiento Docente (*Plan del Bienio 1979/1980*). *Ibidem*. Citado en Kaufmann, C. 2007: 82.

“PIEPER, Josef, ‘Las virtudes fundamentales’, Rialp, Madrid, 1980: Fuera de los trabajos clásicos sobre el tema de las virtudes como la ética a Nicómano, de Aristóteles y la segunda parte de la Suma Teológica de Santo Tomás, que deben consultarse, ésta es una de las obras más completas que conocemos. Tiene una introducción muy útil titulada ‘La imagen cristiana del hombre’; desarrolla luego con amplitud las cuatro virtudes cardinales Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza, para concluir con los temas referidos a la Fe, a la esperanza y- el Amor.”

Textos y autores recomendados en los Cursos de Perfeccionamiento Docente. *Boletín N°5*, 1982. Citado en Kaufmann, C. 2006: 158.

“MAETZ, Ramiro de, ‘Defensa de la hispanidad’, Ed. Poblet, Buenos Aires, 1952. Su lectura es insoslayable para entender nuestra herencia espiritual, nuestra inserción en la Cultura. Una de las obras, más testimoniales del autor, que fue asesinado por comunistas en Madrid en 1936.”

Textos y autores recomendados en los Cursos de Perfeccionamiento Docente. *Ibidem*. Citado en Kaufmann, C. 2006: 158.

3. DOCUMENTOS

“-Concreción de una soberanía política basada en el accionar de instituciones constitucionales revitalizadas que ubiquen permanentemente el interés nacional por encima de cualquier sectarismo, tendencia o personalismo.

-Vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino.

-Vigencia de la seguridad nacional, erradicando la subversión y las causas que favorecen su existencia.

-Vigencia plena del orden jurídico y social [...].”

Objetivos Básicos de la Junta Militar. ALA.

“Conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país, que sirva efectivamente a los objetivos de la Nación y consolide los valores y las aspiraciones culturales del ser argentino.”

Acta fijando el propósito y los objetivos básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, en *Documentos Básicos y Bases Políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional*, Bs. As. 1978: 8.

“CAPÍTULO IV:

Accionar en el ámbito educativo.

El accionar de la subversión en dicho ámbito adquiere un énfasis particular por ser considerado por ésta el más apto para la preparación de la acción insurreccional de masas en forma mediata. Ello impone un tratamiento más pormenorizado.

La infiltración en el medio educativo fue planificada y ejecutada en forma paulatina y sistemática, respondiendo a una estrategia y metodología definidas.

1. Estrategia propuesta

La línea estratégica establecida tiende a orientar subjetivamente las conciencias de los futuros dirigentes del país, lo que posibilitaría desviar el sistema político de la Nación hacia el marxismo.

Para ello, el sistema implementado debe permitir mantener el eslabonamiento ideológico entre las generaciones que concluyen su ciclo educativo activo, con las nuevas que lo inician.

Simultáneamente, por la acción llevada a cabo en los procesos culturales, se tiende a adormecer a las generaciones mayores, constituidas por padres y dirigentes del país, en la función natural de educación y control que deben realizar.

Por lo enunciado se pueden señalar como objetivos generales de la subversión en el ámbito considerado, a los siguientes:

- a. Captar ideológicamente la juventud, futura conductora de la Nación, que en sucesivas generaciones alcanzarían y mantendrían el dominio del estado bajo el yugo marxista.
- b. Reclutar adeptos para engrosar las filas de sus actuales organizaciones.
- c. Evitar la modificación de planes y sistemas que benefician sus objetivos disociadores y su prédica marxista.
- d. Mantener encubierto al personal docente partidario.

2. Metodología utilizada

En la consecución de estos objetivos el accionar marxista instrumentó un eficiente

aparato que posibilita el empleo de una amplia gama de recursos. Entre los principales cabe mencionar:

a. Personal jerárquico, docente y no docente, ideológicamente captado, que a través de sus decisiones, desde sus cátedras, charlas informales (principalmente los preceptores), o su trabajo, difunden premeditadamente su ideología marxista.

b. Personal jerárquico, docente y no docente, que sin ser racionalmente marxista, por comodidad, negligencia, temor, confusión ideológica u otras razones, realiza o permite que se materialice e accionar subversivo.

c. Empleo de bibliografía, material de enseñanza y recursos didácticos que, objetivamente, contienen ideología marxista u otras extrañas a nuestra nacionalidad.

d. Organizaciones estudiantiles que difunden ideología marxista y captan al estudiantado para el logro de sus objetivos.

e. Desviaciones conceptuales introducidas a través del asesoramiento y asistencia psicológica, en forma colectiva o individual, tanto a nivel docente como alumnado. Esta vía se presenta particularmente apta tanto por la difusión de esta ciencia como elemento auxiliar indispensable de la enseñanza como por la caracterización ideológica de gran parte de sus cultores.

f. Organizaciones de delincuentes subversivos que, mediante, su estructura armada (Montoneros, ERP, OCPO, etc.) y organizaciones de fachada ejercen presión sobre el personal del ámbito, para la consecución de sus fines.

3. Metodología según el nivel de la enseñanza

a. Niveles Preescolar y Primario

En esos niveles el accionar subversivo se desarrolla a través de maestros ideológicamente captados que inciden sobre las mentes de los pequeños alumnos, fomentando el desarrollo de ideas o conductas rebeldes, aptas para la acción que desarrollará en niveles superiores.

La comunicación se realiza en forma directa, a través de charlas informales y mediante la lectura y comentario de cuentos tendenciosos editados para tal fin. En ese sentido se ha advertido en los últimos tiempos una notoria ofensiva marxista en el área de la literatura infantil.

Las editoriales marxistas, distorsionando contenidos, simulan ofrecer "Libros Útiles" para el crecimiento, libros que acompañen al niño en su lucha por penetrar en el mundo de las cosas y de los adultos, que los ayuden a crecer, a no tenerle miedo a la libertad, que los ayuden a querer, a pelear, a afirmar su ser. A defender su yo contra el yo que muchas veces le quieren imponer padres o instituciones, consciente o inconscientemente, víctimas a su vez de un sistema que los plasmó o trató de hacer a su imagen y semejanza.

El accionar ideológico se intensifica con la mayor edad de los niños en los últimos años del ciclo primario, tendiente a modificar la escala de valores tradicionales (familia, región, nacionalidad, tradición, etc.) sembrando el germen para predisponerlos subjetivamente al accionar de captación que se llevará a cabo en los niveles superiores.

A esto debe agregarse la acción que se desarrolla en algunos establecimientos educativos, por los difusores de las ideas marxistas propugnadas por el tercermundismo.

En este nivel no existen, hasta el presente, organizaciones estudiantiles que realicen tareas de captación o agitación.

El control del Director y de los Padres sobre la enseñanza recibida por los alumnos constituye un eficiente freno al accionar subversivo, por lo que impone ejercer adecuadamente dicha responsabilidad.

b. Nivel Secundario y Terciario No Universitario.

En estos niveles el accionar subversivo se desarrolla tratando de lograr en el estudiantado una personalidad hostil a la sociedad, a las autoridades y a todos los principios e instituciones fundamentales que las apoyan: valores espirituales, religiosas, morales, políticos, organización de la vida económica, familiar, etc.

Esta agresión tiene como destino el lograr una transferencia psicológica colectiva que gradualmente transforme los conceptos básicos de nuestra sociedad, en otros conceptos por completo distintos.

Se asiste así a una curiosa evolución de las ideas (no original de nuestro país), que lleva a parte de los estudiantes a convertirse en enemigos de la organización social en la cual viven en paz y en amigos de los responsables de los disturbios que los fanatizan a favor del triunfo de esta otra ideología ajena al ser nacional.

La acción descrita es llevada a cabo objetiva y subjetivamente, en forma gradual, desde los primeros años del ciclo medio, acentuándose en función de la evolución de la edad del estudiante. Algunos de los medios que utilizan, son los siguientes:

1) Personal docente marxista, aprovechando la intimidad de las aulas, imparten el contenido de sus materias bajo el enfoque ideológico que los caracteriza.

Existen materias que, por su contenido, se prestan más que otras para este accionar, no obstante, cualquier profesor de cualquier materia puede llegar a través de charlas informales a expresar tendenciosamente sus opiniones respecto a temas que interesan a los alumnos y, en especial, los preceptores marxistas que aprovechan las horas libres para realizar el adoctrinamiento.

2) Personal docente no marxista que, no obstante conocer la actividad de determinados profesores, preceptores o alumnos enrolados en esa ideología, no se oponen a la acción destructora que ve a su alrededor, ya sea por comodidad, temor, indiferencia o el clásico “no te metas” propio de nuestra idiosincrasia.

3) La bibliografía marxista que, al igual que en otros niveles, constituye un medio de trascendental importancia. Su utilización puede deberse a dos circunstancias, a saber:

a) El docente marxista que impone la bibliografía a utilizar por sus alumnos, acorde a sus ideas y amparado en la “libertad académica” de que gozan los educadores en general.

b) El docente no marxista que atraído por la facilidad que le otorga para el desarrollo de sus clases la existencia de un manual que responda al programa vigente, sin analizar los contenidos ideológicos de la bibliografía, facilita la divulgación de dicha filosofía.

4) En estos niveles aparecen operando las primeras organizaciones estudiantiles de clara orientación marxista. Las más importantes son:

“Juventud Guevarista” (JG) – “Unión de Estudiantes Secundarios” (UES) – “Juventud Universitaria Peronista” (JUP)

c. Nivel Universitario

Contrariamente a la idea generalizada existente en nuestro país, este nivel no constituye un elemento al margen del sistema educativo sino que, por el contrario se encuentra sólidamente unido a los otros niveles de la educación, por cuanto de ellos se nutre y de ellos recibe la resultante de las acciones positivas o negativas que se hayan generado en su transcurso.

Por las características particulares de este medio, conformadas por el nivel académico, la edad del estudiantado y la trascendencia política que trasunta su actividad, la subversión accionó y acciona en él con sentido prioritario y con tácticas adaptadas al mismo.

Si bien el accionar marxista en este ámbito se rige por procedimientos que son comunes a los anteriores, existen particularidades que lo diferencian y que pueden sintetizarse en las siguientes:

1) La acción, llevada a cabo por docentes marxistas y no marxistas desde sus cátedras, se diferencia básicamente por las edades, la profundidad de los temas o el tipo de carrera (sicología, ciencias económicas, etc.), lo que les permite desarrollar una metodología más perfeccionada y profunda.

2) El empleo de la bibliografía constituye, para el accionar e la subversión en este nivel, un elemento de fundamental importancia aunque con características similares a otros niveles.

La profundidad, diversidad de temas y la necesaria libertad académica, posibilita la utilización de un mayor volumen de textos y material de consulta cuyos contenidos no siempre responden al análisis objetivo de una realidad histórica.

Además de lo expresado, aprovechando la situación económica del país respecto a producción y costos de textos adecuados (entre otros factores), se ha implementado un sistema de apuntes (manejados por organizaciones estudiantiles), que constituyen el vehículo prioritario para la difusión de la ideología marxista.

3) En este nivel las organizaciones estudiantiles han gravitado sensiblemente y en forma negativa en la marcha de la universidad argentina y, por el contrario, el activismo gremial docente y su influencia han tenido escasa significación.

d. Organizaciones gremiales del ámbito:

Las organizaciones gremiales del ámbito educativo, en su mayoría, no han escapado a la acción de infiltración llevada a cabo por la subversión.

En este sentido, los múltiples esfuerzos realizados por los docentes para lograr una efectiva representación gremial, se vieron desvirtuados por la acción desarrollada por el personal marxista infiltrado, que hábilmente fue llevando el sistema hacia el desorden, la desjerarquización y el incumplimiento de la función específica de los docentes en sus tareas educativas.

Tanto es así que si bien los sucesivos movimientos de fuerza lograron algunas reivindicaciones reales, no escapara que las mismas fueron obtenidas en detrimento de la educación que se debía impartir (indisciplina, mal ejemplo en la formación de los alumnos, pérdida de días de clase, incumplimiento de los programas, etc.)

De todo ello se deduce que estas organizaciones trabajan hábilmente conducidas, no en beneficio de todos los docentes, sino en perjuicio del sistema educativo para la consecución de los propios objetivos [...]"

Estado Mayor General del Ejército. 1976. *Marxismo y Educación. Ámbito educacional.*

Capítulo V

Respuestas validas para una sociedad agredida

"[...] La misión de los educadores en esta lucha por la propia nacionalidad es trascendente e ineludible. Como se ha expresado, el objetivo básico de la subversión alienante es la conquista de las mentes. De allí que sea precisamente en las aulas donde se ha de librar la batalla decisiva.

Ello implica que cabe a los educadores adoptar una definida postura en cuanto a valores que sustenta nuestra sociedad y reflejarla en el ejercicio de su función."

Estado Mayor General del Ejército. 1976. *Marxismo y Educación. Ámbito educacional.*

4. PRENSA

"Base de la política educativa:

CAPITAL FEDERAL (Noticias Argentinas).- La política educativa será fijada sobre la base del Consejo Federal de Educación cuyas funciones fueron interrumpidas en Marzo del 1973 y la ley 'de Reconocimiento de Títulos y Equivalencias de Estudios' según se estima en círculos pedagógicos que analizaron el discurso que pronunció el nuevo ministro de Cultura y Educación Ricardo Pedro Bruera, en el momento de asumir oficialmente sus funciones, se asegura, asimismo, que el nuevo ministro implementará la política educativa dándole vigencia a lo que fija la ley del Consejo Federal de Educación creado, entre otros fines, para descentralizar los mecanismos educativos. Como se recordara, el martes, Bruera, anticipó que el ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y su administración, será 'descentralizado' y 'desburocratizado'."

La Capital: 1/04/1976.

"Se suspendió el dictado de una asignatura:

CÓRDOBA (Noticias Argentinas).- Por el término de 20 días se dispuso la suspensión del dictado de la materia denominada 'Estudios de la Realidad Social Argentina' (ERSA), que se dicta en los colegios secundarios.

La disposición se adoptó por el decreto número 288 de la intervención militar, y en su articulado segundo se dispone que la secretaría de estado de Cultura y Educación dispondrá lo necesario para la revisión de los contenidos del plan de estudio de la asignatura de que se trata, tarea que deberá cumplirse en el lapso señalado en el artículo primero (20 días).

La suspensión está fundamentada en la necesidad de cambiar el contenido de la asignatura ESRA poniéndolo acorde con los objetivos básicos del proceso iniciado para la reorganización nacional."

La Capital: 13/04/1976.

"Bruera anunció la total reforma en la educación:

CAPITAL FEDERAL (Telám).- El ministro de Cultura y Educación, profesor Rodolfo Bruera anunció anoche la total reorganización del sistema educativo del país, a la vez que instó a una activa participación de profesores y alumnos para orientar esa reforma hacia objetivos nacionales claramente definidos.

[...] 'La política a ejecutarse responderá a los requerimientos y necesidades del país, con propósitos pluralistas de apertura y de participación pero dando primacía a la restauración del orden en todas las instituciones escolares. La libertad que proclamamos, dijo, tiene un precio previo: el de la disciplina'."

La Capital: 14/04/1976.

"Cesión de Escuelas a provincias:

CAPITAL FEDERAL, (Noticias Argentinas).- El secretario de Educación, Gustavo Perramon Pearson reiteró que el año próximo comenzará la transferencia de servicios educativos de las escuelas primarias de la Nación a las provincias, tema que analizará el comité ejecutivo del Consejo Federal de Educación en esta ciudad los días 22 y 23 de este mes preparando la agenda de la asamblea que se realizará en septiembre en la ciudad de Mendoza."

La Capital: 5/08/1977.

"Inscriben en un curso sobre temas de educación sexual:

El servicio de Ginecología del Hospital 'Marcelino Freyre', realizará un curso de educación sexual destinado a médicos con menos de 10 años de graduación y estudiantes de medicina [...].

Contenido: entre otros, el curso tratara de los siguientes temas: definiciones,

relaciones con la medicina preventiva, respuesta sexual, pareja, familia, antropología, aspectos socioculturales, papeles masculinos y femeninos, pornografía, prostitución, enfermedades venéreas, aborto, variaciones y disfunciones sexuales, terapia, prevención, asesorías, consejería, etcétera.

El curso será dictado por profesionales médicos, psicólogos, sacerdotes y sociólogos [...].”

La Capital: 5/03/1978.



“La educación es una insoslayable prioridad” dijo el ministro al inaugurar el ciclo lectivo primario.

Al dejar inaugurado el ciclo lectivo en las escuelas primarias, el ministro de Educación y Cultura de la provincia, capitán de navío Orlando R. Pérez Cobo, delineó la política a desarrollar este año en esa área de gobierno.

El discurso:

Luego de procederse al izamiento de la enseña patria, los presentes entonaron las estrofas del Himno Nacional.

A continuación habló el capitán Pérez Cobo, quien expresó:

[...] ‘Ardua y difícil empresa, tanto como serias y profundas son las dificultades a salvar y los problemas a resolver. Mucho y caro se ha dicho sobre las características y contenidos de este proceso en el que estamos embarcados los argentinos, en aras de rescatar un destino en el que no tienen cabida los subversivos y corruptos.

Resulta necesario, entonces, destacar lo que a nuestro criterio constituye su principal objetivo, el nuevo hombre.

Hombre al que deseamos se lo eduque en la libertad ejercida plena y responsablemente. A quienes la patria nos ha llevado a cumplir tareas en el campo educacional, nos ha señalado como misión la de contribuir en forma directa a la formación de ese nuevo hombre.

Es por ello que, mientras nuestro país transita etapas de reordenamiento y recuperación en todas sus actividades, Santa Fe sostiene que en el quehacer educativo debemos adecuar el orden institucional a las nuevas circunstancias históricas y al desafío imaginativo que implica formar para el futuro.

Los cambios acelerados que se operan día a día en la humanidad requieren nuevas formas de pensar y de hacer, ya que el pasado queda pronto atrás, de manera tal que pareciera que el futuro entra pronto en el presente.

Hace más o menos un siglo, se organizó el sistema educativo nacional con ese espíritu. De allí, entonces, su rica y prolongada vigencia’.”

La Capital: 7/03/ 1977.

“Habrían clausurado a otras catorce escuelas

CAPITAL FEDERAL (Noticias Argentinas).- No obstante haber afirmado la Municipalidad que sólo 16 escuelas de su jurisdicción han sido ‘desactivadas’, pudo comprobarse que otros 14 establecimientos se encuentran en la misma situación y que, además, los edificios que ocupan algunos de ellos han sido demolidos. Estos últimos son los que se vieron afectados por el paso de nuevas autopistas, o por el ensanche de otras arterias, y en algún caso también por la desaparición de villas de emergencia a las que servían.

Comprobación: La comprobación la hizo ‘Noticias Argentinas’ en una recorrida por la ciudad, durante la cual recogió también quejas de padres y docentes por la desaparición de las casas de educación. Igualmente se pudo comprobar que otros dos establecimientos de enseñanza común transferidos a la comuna por el Consejo Nacional de Educación fueron fusionados y convertidos en una Escuela de Recuperación. El 22 de febrero último, ‘Noticias Argentinas’ difundió una información que fue reproducida por numerosos medios de prensa, en la que se señalaba que la Municipalidad había resuelto cerrar 34 escuelas primarias de esta capital. En la noche del martes último, el intendente Osvaldo Cacciatore salió al cruce de este dato afirmando que las escuelas ‘desactivadas’ eran sólo 16, y proporcionó un detalle de ellas. Sin embargo, en una recorrida efectuada por la ciudad pudo comprobarse que otros 14 establecimientos –cinco de ellos de jornada completa- están fuera de servicio, y que algunos de ellos ya ni siquiera existen físicamente. Resulta así que sumando las 16 escuelas cuyo cierre admitió la comuna, las 14 que están inactivas, y las dos que desaparecieron para fusionarse en una de recuperación, se llega a un total de 32, es decir casi exactamente la cifra proporcionada en la información que se pretendió rectificar.”

La Capital: 3/03/1979.

“Un nuevo enfoque en la enseñanza:

La señorita Beatriz G. Stapa ha hecho llegar un trabajo relacionado con la educación personalizada, del cual extraemos algunos conceptos, por considerarlos de interés general.

Señala en primer término ‘no podemos comprender en qué consiste la educación personalizada sin hacer antes un análisis del mundo actual y de las diversas circunstancias por las que atraviesa el hombre de hoy. Sabemos que el fenómeno más llamativo de la actualidad es la aceleración tecnológica y es este impulso acelerado el que trae aparejado consecuencias personales, psicológicas y sociológicas que afectan a la sociedad en sus estructuras más vitales’.

Dijo luego que: ‘la educación personalizada, movimiento iniciado por García de Hoz, propone en sus objetivos: estimular al sujeto para que vaya perfeccionando la capacidad de dirigir su propia vida o dicho de otro modo, desarrollar su capacidad de hacer efectiva la libertad personal, participando con sus características peculiares en la vida comunitaria. Muchos educadores intentan buscar fórmulas, métodos que respondan a las exigencias de esta nueva sociedad. Un nuevo espíritu los anima de querer innovar, investigar, experimentar para encontrar el camino más eficaz’.

Agrega luego que: ‘el mismo avance tecnológico, fruto innegable de la educación pasada, nos permite encontrar soluciones que respondan al esquema de la sociedad futura’.

La autora de la nota señala también: ‘Si la autonomía de la persona humana se

desarrolla en el orden afectivo mediante el ejercicio de la capacidad de decisión, en el orden del conocimiento, también se fortalece la personalidad cuando no sólo se recibe la enseñanza del maestro, sino que se coloca al alumno en la necesidad de enfrentarse con lo desconocido sin la ayuda constante de maestro, es decir en la necesidad de investigar’.

‘Una exigencia de la educación personalizada es el ofrecimiento de posibilidades de elección en distintas situaciones con objetos de que los escolares vayan ejercitándose en el uso de la libertad. Este concepto de libertad se apoya, fundamentalmente, en considerarla como base de la actividad humana, en saber elegir, aceptar y tener capacidad de iniciativa’.

‘Tanto el acto de ‘elegir como el de aceptar han de ser tenidos en cuenta por la educación personalizada si ésta quiere cubrir todas las posibles situaciones que el hombre encuentra y al mismo tiempo quiere ponerle en disposición de reaccionar adecuadamente ante cualquier situación de su vida’.

‘Resumiendo, la educación personalizada se justifica como estímulo y ayuda a un sujeto para la formulación de su proyecto de vida y para el desarrollo de la capacidad de llevarle a cabo. Esto significa no solamente ordenar todos los objetivos en la educación en función del desarrollo de cada persona humana con sus notas de singularidad, autonomía y apertura, sino organizar todas las actividades escolares sobre la base del trabajo y la libertad responsable de cada uno’.”

La Capital: 3/03/1979.

“El ciclo lectivo se inició ayer.

Fue inaugurado, desde la histórica casa de Sarmiento, por el Dr. Llerena Amadeo.

SAN JUAN (Noticias Argentinas).- El ministro de Cultura y Educación de la Nación, Juan Rafael Llerena Amadeo, al inaugurar ayer –desde la histórica casa de Domingo Faustino Sarmiento- el período anual del ciclo primario de enseñanza, aseguró que el gobierno nacional no se desentenderá de los problemas de la escuela primaria; anunció la incorporación de la televisión a nuevos planes pedagógicos; y anticipó que, en breve, dará a conocer las políticas educativas correspondientes a la escuela media, a la universidad, y a las áreas de ciencia y tecnología y de cultura. Aseguró Llerena Amadeo que ‘el gobierno federal no se desentiende del nivel primario, por el contrario, actúa y actuará, en consonancia con las claras normas de la Constitución Nacional y de las leyes y decretos por medio de los cuales se transfirieron las escuelas a las provincias, a la Municipalidad de Buenos Aires y territorio nacional de Tierra del Fuego’. En otros pasajes de su discurso Llerena Amadeo anticipó que los planes de la política educativa a aplicar ‘serán motivo de otra exposición, desde otro estado y en otra circunstancia; será entonces el momento de expresar cómo se encaran las tareas en el nivel medio y superior, en las universidades, en ciencia y tecnología, y en cultura.”

La Capital: 6/03/1979.

“Dieron comienzo a los actos por el centenario de la Escuela Normal N°1:

EMOCIÓN EN LA CENTENARIA ESCUELA: ‘El ejército Argentino conoce muy bien los valores del maestro argentino; de su sacrificio. Los argentinos tenemos una deuda muy grande con los maestros argentinos y espero que no la paguemos con ingratitud’, dijo el Comandante del II Cuerpo del Ejército al hacer entrega de una bandera de ceremonias a la Escuela Normal N°1 ‘Dr. Nicolás Avellaneda’, con motivo de su centenario. El acto, presidido por el general Luciano Adolfo Jáuregui y asistieron altas autoridades nacionales y provinciales. El arzobispo de Rosario, monseñor Guillermo Bolatti ofició una misa, y la directora de la escuela, profesora Elsa Zeoli ofreció la bienvenida [...].”

La Tribuna: 20/04/1979.

"Llerena Amadeo inaugurará el ciclo lectivo:
CAPITAL FEDERAL (Télam).- El ciclo lectivo 1980 será inaugurado este lunes a las 11 [...].
El discurso ministerial se difundirá por radio y será escuchado en todas las escuelas del país."

La Capital: 8/03/80.

"Iniciación del año lectivo en el Liceo Gral. Paz'
CORDOBA (Noticias Argentinas).- El director del Liceo Militar 'General Paz', de esta capital, coronel Raúl Di Pasquo, exhortó a los cadetes del establecimiento a 'forjar armas espirituales idóneas' para combatir a los terroristas, quienes -dijo- 'ebrios de sangre deambulan por el mundo vendiéndose al mejor postor'.
El jefe militar habló en la ceremonia de iniciación de los cursos de ese liceo, acto que contó con la presencia del gobernador de Córdoba, general (RE) Adolfo Sigwald; de los segundos comandantes del Institutos Militares, general José García, y del Tercer Cuerpo del Ejército, general Adán Alonso, y de otras autoridades."

La Capital: 10/03/80.

"Dejará iniciado hoy el ciclo lectivo de este año
En la fecha ha de iniciarse el ciclo lectivo del corriente año. Con este motivo, el ministro de Educación y Cultura de la provincia, capitán de navío Eduardo Alberto Carreras, ha de dirigir un mensaje a las 9.30, desde la Escuela N° 967, de la localidad de Murphy.
[...] Se halla abierta la inscripción en el 'Colegio Mirasoles', primer establecimiento para niñas con educación personalizada en nuestro medio. El 'Colegio Mirasoles' se distingue por brindar una educación distinta que contempla las características personales de cada educando, dentro de una formación completa en lo cultural, social, deportivo y religioso."

La Capital: 10/03/80.

"Conceptos de Llerena.
En Santiago del Estero dejó ayer inaugurado el ciclo lectivo 1980.
SANTIAGO DEL ESTERO (Noticias Argentinas).- El ministro de Cultura y Educación de la Nación, Juan Rafael Llerena Amadeo, inauguró ayer el ciclo lectivo -1980- con un discurso en el que fijó la prioridad de 'concretar una vieja aspiración nacional por largo tiempo postergada: la ley general de educación'.
Al comenzar su mensaje Llerena Amadeo afirmó que 'no existe' un sistema educativo 'acorde con las necesidades del país' y aclaró que 'queremos avanzar, a partir de ahora, otros muchos pasos en la conformación del sistema educativo acorde con las necesidades del país y que sirva, efectivamente, a los intereses de la nación'.
Carencias.
'Con sinceridad cabe decir, ante todo, que no existe tal sistema educativo. No hay, de hecho, principios orientadores y unificadores, quizá porque se agotaron las ideas fuerza de tiempos pretéritos. Se carece de organicidad o vinculación armónica entre los elementos componentes, y son muchas por tanto, las acciones disfuncionales que se llevan a cabo en la formalidad del aparato educacional existente', dijo el ministro.
Añadió que, 'en tal sentido, se nos aparece actualmente como prioritario el concretar una vieja aspiración nacional, por largo tiempo postergada: la ley general de educación.'
[...] Explicó Llerena Amadeo que 'la ley general de educación tendrá como presupuesto la libertad de enseñar y de aprender, el derecho de los padres a la educación de sus hijos y por tanto a la elección de la escuela para ellos, la lícita

colaboración con la familia de asociaciones y grupos civiles menores, la función de distintas comunidades religiosas y la peculiar misión de la Iglesia Católica, y el lugar tradicional que ella ocupa en la sociedad argentina’.

[...] Cacciatore:

CAPITAL FEDERAL (Télam).- El intendente municipal, brigader Osvaldo Cacciatore, exhortó a los padres de los alumnos a compartir con los docentes la educación de sus hijos, en el acto de inauguración del ciclo lectivo del año en curso, en las escuelas preprimarias y primarias dependientes de la comuna.”

La Capital: 11/03/1980.

“Exhortación del Ministro Carreras

El ministro de Educación de la provincia, capitán de navío Eduardo A. Carreras, dejó inaugurado el ciclo lectivo 1980, desde la localidad de Murphy, en el departamento General López, con un mensaje dirigido a educadores, padres, cooperadores y alumnos. Procedió, además, a dejar inaugurada la escuela N° 679 ‘Doctor José María Gutiérrez’.

Asistentes al acto:

Participaron de la significativa ceremonia, la subsecretaría de Educación, profesora Zulma Lagrange; el ex ministro, capitán de navío, Orlando René Pérez Cobo; el subsecretario de Cultura, profesor Fernán Serralunga; el presidente de la comuna, doctor Juan Vidalle; el representante del arzobispo de Venado Tuerto, Fernando López Sauquet, el jefe de la Unidad Regional VIII de Policía, inspector general Luis Agustín Orsati; la directora Provincial de Educación Primaria y Preescolar, profesora Noelia Otero; [...]”

La Capital: 11/03/1980.

“Alumnos de una escuela exponen sus problemas.

Un hecho que preocupa a alumnos de uno y otro sexo y como consecuencia a los padres de los mismos, se ha producido en la Escuela Nacional de Comercio ‘General Manuel Belgrano’, ubicada en calle Entre Ríos 2366 de nuestra ciudad. [...]

Al llegar a la escuela se les impidió el acceso, alegándose que por disposición de la Dirección de la escuela, todos debían ajustarse a normas fijadas en el vestir, debiendo hacerlo los varones con pantalón gris, no vaqueros, saco azul, camisa blanca o celeste, mocasines negros y corbata. Las damas deben concurrir con mocasines negros, pollera, blusa o camisa y guardapolvo.”

La Capital: 13/03/80

“Mensaje del Ministro de Cultura a los maestros:

[...] Formación política: Buenos Aires (NA).- El ministro de Cultura y Educación, Juan Llerena Amadeo, aprobó los contenidos mínimos para el programa de ‘formación moral y cívica’, una materia que se dictará en los terceros años de las escuelas secundarias a partir de 1981.

El primero de los cinco temas principales de la materia es ‘El hombre y sus acciones’, que se refiere a las normas de conducta y pautas de comportamiento, con referencia a la virtud, la prudencia, la justicia, la fortaleza, la templanza y la dignidad del cuerpo.”

La Tribuna: 11/09/1980.

“Agasajo en el liceo aeronáutico

Las autoridades del Liceo Aeronáutico Militar de Funes, agasajaron ayer a representantes de los medios de comunicación de nuestra ciudad con motivo de la próxima celebración del ‘Día del Periodista’. Recibió a los directores de diarios, radios y canales de televisión, el jefe de la Guarnición Aérea Rosario y director del Liceo Aeronáutico Militar, comodoro Alcides París Francisca, quien se encontraba acompañado

de los mayores Alberto Raganato y Luis Rodeiro.”

La Capital: 6/06/81.

“Prohíben los actos del ‘17 de Octubre’:

RESISTENCIA (Saporiti).- El ministro del Interior, general Horacio Liendo se habría comunicado hoy telefónicamente con el vicepresidente primero del justicialismo escribano Deolindo Bittel, para informarle que ‘están prohibidos en todo el ámbito del país, los actos celebratorios del 17 de octubre’[...].”

La Tribuna: 14/10/1981.

5. OTRAS PUBLICACIONES

“‘Anda a lavarte las orejas’, ‘ordená tu cuarto’ [...] En fin, vos sabrás mejor que nosotros todo el repertorio de órdenes. Que en realidad, casi siempre están pensadas para hacerte un bien. Sí, cuando los grandes te dicen ‘es por tu bien’ son sinceros. Aunque a vos no te interese demasiado ellos están pensando en vos.”

Billiken (1976). Citado en Kaufmann, C. 2006: 384.

“ [...] como la educación que reciben los varones y las chicas es bastante diferente en lo que se refiere al entrenamiento para soportar el dolor físico y psíquico, es más difícil que lloren. Sin embargo, no está mal.”

Billiken (1976). Citado en Kaufmann, C. 2006: 381.

“Día del ejército

[...] recorrió un largo camino a través de la historia como defensor de la soberanía de nuestro país [...] una institución que realiza obras en beneficio de la comunidad [...] también participa colaborando en múltiples campos, como la investigación y la educación”

Billiken (1977). Citado en Kaufmann, C. 2006: 368.

“[...] el comandante, el Jefe del Ejército, el Teniente General Jorge Rafael Videla, dispuso otorgar a los egresados de las escuelas primarias un premio a aquellos alumnos que se hayan distinguido por su aplicación, compañerismo y conducta ejemplar.

[El premio consiste en un viaje] y recorrida por los lugares de tipo histórico, científico, cultural, tecnológico y turístico más interesantes de la región.”

Billiken (1977). Citado en Kaufmann, C. 2006: 368.

“Vos y yo, de raza blanca, el negrito de cabello crespo y lanoso de raza negra, el japonésito de ojos oblicuos de raza mongólica y todos los grupos humanos que habitan nuestro planeta provenimos de un origen común.”

Billiken (1978). Citado en Kaufmann, C. 2006: 379.

“Día de las Fuerza Aérea de la Argentina

[...] la institución comenzó a formar oficiales aviadores capaces de cumplir las difíciles tareas que se necesitaban. Hoy, la Fuerza Aérea Argentina sigue realizando esa misión y colabora en las tareas militares y civiles cuando el país necesita su apoyo y trabajo.”

6. CENSURA, VACIAMIENTO Y NUEVO CANON BIBLIOGRÁFICO

“Sumario: Libros ‘Un elefante ocupa mucho espacio’ de Elsa I. Bornemann y ‘El Nacimiento, los niños y el amor’ de Agnés Rosenstiehl; prohibición de su distribución, venta y circulación; clausura transitoria de Ediciones Librerías Fausto.

Visto: Que las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el art. 23 de la Constitución Nacional, durante la vigencia del estado de sitio, y

Considerando: Que uno de los objetivos básicos fijado por la Junta Militar en el acta del 24 de marzo de 1976, es el de restablecer la vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino.

[...] Que del análisis de las publicaciones tituladas ‘Un elefante ocupa mucho espacio’ de Elsa Isabel Bornemann, y ‘El Nacimiento, los Niños y el Amor’ de Agnés Rosenstiehl, ambos de ‘Ediciones Librerías Fausto’, surge una posición que agravia a la moral, a la familia, al ser humano y a la sociedad que éste compone.

Que en ambos casos, se trata de cuentos destinados al público infantil, con una finalidad de adoctrinamiento que resulta preparatoria a la tarea de captación ideológica del accionar subversivo.

Que ‘Ediciones Librerías Fausto’ comparte dichos agravios y es contumaz en esa difusión.

[...] Por ello,

el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Art. 1º—Prohíbese la distribución, venta y circulación, en todo el territorio nacional, de los libros ‘Un elefante ocupa mucho espacio’ de Elsa Isabel Bornemann y ‘El nacimiento, los niños y el amor’ de Agnés Resenstiehl, ambos de ‘Ediciones Librerías Fausto’ y secuéstrense los ejemplares correspondientes.

Art. 2º—Dispónese la clausura por el término de diez días de ‘Ediciones Librerías Fausto’ con domicilio en Santa Fe 1715, Capital Federal.”

PEN, Decreto 3155/1977. 13/10/1977.

“Prohibición en todo el territorio de la Provincia, de la utilización como libro de texto o de consulta, el titulado ‘Esquemas de literatura Hispanoamericana’ de los autores Marta Fernández de Jacobson y Lucía Pagliai, para todas las escuelas del nivel, dependientes de la jurisdicción del ministerio”

MEC- *Boletín de Educación y Cultura*, Santa Fe, N° 16, 1977. Citado en Kaufmann, C. 2006: 162.

“Sumario: Libro ‘Niños de hoy’ de Álvaro Yunque; prohibición de su distribución, venta y circulación.

Art. 1º—Prohíbese la distribución, venta y circulación en todo el territorio de la Nación del libro titulado ‘Niños de Hoy’, del autor Álvaro Yunque, editado por ‘Editorial Plus Ultra’, y secuéstrense los ejemplares correspondientes.”

PEN, Decreto 1937/1978. 25/08/1978.

“Señor/a Rector/a:

Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento y a los efectos que correspondieren lo siguiente:

PROHIBICIÓN DE TEXTOS:

1° Los profesores o maestros de los distintos servicios educativos no utilizarán, ni recomendarán a sus alumnos el uso de los libros del autor Paulo Freire, en todas sus ediciones, que a continuación se detallan.”

DNEMyS, Circular N° 250. 25/10/1978.

“VISTO:

Que se halla en circulación la obra ‘La Torre de Cubos’ de la autora Laura Devetach destinada a los niños, cuya lectura resulta objetable; y

CONSIDERANDO:

[...]Que del análisis de la obra ‘La Torre de Cubos’, se desprenden graves falencias tales como simbología confusa, cuestionamientos ideológicos-sociales, objetivos no adecuados al hecho estético, ilimitada fantasía, carencia de estímulos espirituales y trascendentes;

Que algunos de los cuentos-narraciones incluidos en el mencionado libro, atentan directamente al hecho formativo que debe presidir todo intento de comunicación, centrando su temática en los aspectos sociales como crítica a la organización del trabajo, la propiedad privada y al principio de autoridad enfrentando grupos sociales, raciales o económicos con base completamente materialista, como también cuestionando la vida familiar, distorsas (sic) y giros de mal gusto, la cual en vez de ayudar a construir, lleva a la destrucción de los valores tradicionales de nuestra cultura;

Que es deber del Ministerio de Educación y Cultura, en sus actos y decisiones, velar por la protección y formación de una clara conciencia del niño;

[...]

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA RESUELVE:

1°) Prohibir el uso de la obra ‘La Torre de Cubos’ de Laura Devetach en todos los establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio.”

MCE, Boletín N° 142. 23/05/1979.

RESOLUCIÓN N° 977

“SANTA FE, 30 de noviembre de 1980

VISTO:

El análisis de los fascículos ‘Érase una vez el hombre’ realizado por los organismos competentes de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio realizado se concluye que la serie de fascículos denominada ‘Érase una vez el hombre’ no contribuye al logro de los objetivos que en materia educativa ha fijado el Proceso de Reorganización Nacional;

Que el enfoque que predomina en los citados fascículos se opone a aspectos básicos de la formación del niño, la que se debe desarrollar sin influencias que deformen el contexto espiritual de su educación;

Por ello,

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1°) No autorizar en las escuelas dependientes de este Ministerio, la distribución, uso y circulación de los fascículos ‘Érase una vez el hombre’, atento a las razones que fundamenten la presente.

2°) Hágase saber y archívese.

Firmado: EDUARDO A. CARRERAS, Capitán de Navío –MEC.”

“Santa Fe, 28 de junio de 1979:

VISTO: la presentación efectuada por AIQUE GRUPO EDITOR S.R.L. en fecha 22 de junio de 1978 referida a la solicitud de aprobación del libro ‘Páginas para mí’ (4) de las autoras Cukier, Zulema; Rey, Rosa María y Tornadú, Beatriz, para el grado cuarto y analizados los mismos por el Jurado de Elección y Aprobación de Libros de Lectura; y

CONSIDERANDO: Que es un libro escrito con humor, con gran conocimiento de la psicología de un niño de segundo ciclo de la escuela primaria; Que contempla la vinculación de la lectura con otras áreas curriculares y pretende amalgamar la información necesaria con la finalidad creativa, las dos vertientes fundamentales de la lectura;... Que la inclusión de relatos, prosas informativas y poesías nucleadas alrededor de una temática, configuran para el niño una totalidad desde el punto de vista del significado y la comprensión; Que en los textos se respeta una gradualidad de dificultades en extensión y complejidad sintáctica; Que cada unidad incluye una ejercitación que coadyuda al desarrollo paulatino de las habilidades lectoras y estimula la capacidad expresiva; Que promueve una gradual integración del alumno a la realidad nacional con visión positiva de su tradición y su futuro; por ello,

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1º) Aprobar el libro de lectura ‘Páginas para mí’ (4) de las autoras CUKIER, ZULEMA; REY, ROSA MARÍA y TORNADÚ, BEATRIZ, de la editorial AIQUE GRUPO EDITOR para 4º grado.- 2º) –Comuníquese a la Editorial, al Jurado de Educación Primaria y Preescolar.-

3º) —Hágase saber y archívese.- Fdo.: Eduardo Carreras.”

R. N° 733/79. MEC. *Boletín de Educación y Cultura* N°2, Santa Fe, Abril de 1980. Citado en Kaufmann, C. 2006: 159-160

“TEXTOS RECOMENDADOS

Con respecto de otras obras presentadas, sus características no permiten aprobarlas como libros de lectura, pero se recomienda para la biblioteca escolar y/o para consulta del docente, en atención a sus valores didácticos o informativos:

-Libro práctico de lectura, de las autoras Ivone María Artigas de Sierra y H. Lacau. Para 2º, 3º, 4º y 5º grados. Editorial Plus Ultra.

-‘La palabra y su mundo’ de Menghi-Pensatto y Spinelli (3º, 4º, 5º, 6º y 7º grados) Excluyendo la guía del docente. Editorial Plus Ultra.

-‘Voy contigo’ -1º grado- de los autores Ambrosio, Anovich, Romero, Buratti. Editorial Río de la Plata.

-‘Lenguaje’ de las autoras Lacau-Rosetti (2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º grado). Editorial Plus Ultra.

-‘Aproximación del niño a la obra literaria’, de la autora Ivone María Artigas de Sierra, destinado a niños de 3 a 7 años. Editorial Plus Ultra.

-Serie para escuchar y hablar: ‘Mi casa y mi jardín’, ‘Paseo por el barrio’ y ‘Qué frío y que calor’, de la misma autora. Editorial Plus Ultra.

-‘Escuela abierta’ de Laura Castro de Amasto (1º grado) 1º y 2º parte. Editorial Kapelusz S.A.

-‘Andanzas de un naturalista’- Martín E. de la Peña y Pedro G. Rosetta. Editorial Calmegna.

-‘Argentina Soberana’- Jorge Quargnolo, Editorial ‘Aula’.

-‘Cartilla de Defensa Civil’- Editorial ‘Aula’.
-‘América habla’, para niños de 11 a 13 años. Margarita R. de Stang- Editorial Gram.”

MEC- *Boletín de Educación y Cultura*, Santa Fe, N° 1, Marzo 1982. Citado en Kaufmann, C. 2006: 161-162.

7. TEXTOS ESCOLARES

“No seríamos libres si no pudiéramos decir lo que sentimos o lo que opinamos. En los pueblos gobernados por déspotas o tiranos, no hay libertad de prensa. Naturalmente, ellos temen la verdad y por eso la prohíben.”

Kapeluz (1977) *Nuevo Manual del alumno. 4° grado*. Buenos Aires. Citado en Kaufmann, C. 2006: 63

“Sin familias no hay sociedad, no podrían existir pueblos, aldeas, ciudades o países. Por eso decimos que la familia es la base de la sociedad.

La importancia de la familia en la sociedad es muy grande. En los pueblos donde las familias se conservan fuertemente unidas, donde sus miembros se respetan y ayudan, donde se mantienen normas morales y tradicionales, la sociedad presenta esas mismas virtudes y se distingue por su unión y fortaleza: hay respeto entre sus miembros, todos trabajan por el bien común y son solidarios entre sí.”

Kapeluz (1981) *Manual del alumno. 5° grado*. Buenos Aires. Citado en Kaufmann, C. 2006: 60.

“A pesar de los años transcurridos desde entonces nuestros antepasados... en algunos casos lucharon contra grupos extranjeros y en otros, las luchas fueron internas... de las luchas mantenidas para organizar el país y del nivel de cultura alcanzado, y cuando parecía haberse logrado ‘asegurar los beneficios de la libertad para nosotros y para nuestra posteridad’, como establece el preámbulo de la Constitución Nacional, fuerzas extrañas a nuestra nacionalidad pusieron en peligro la seguridad de todos los argentinos, pretendiendo cambiar aquellas normas y valores morales de que hablábamos por otras foráneas, ajenas a nuestro sentir nacional y a nuestras firmes tradiciones.

Y este panorama, conjurado a tiempo, puede repetirse en cualquier momento. Para evitarlo es necesario estar preparados.

Para hacer frente al ataque de esas fuerzas que atentan contra la seguridad nacional, existen las fuerzas de seguridad organizadas y las Fuerzas Armadas en cuyas filas prestan servicio obligatorio todos los ciudadanos, según lo establece el artículo 21 de la Constitución Nacional, que dice: ‘ Todo ciudadano está obligado a armarse en defensa de la Patria y de esta constitución’...

Esta acción, para ser más eficaz y permanente, debe estar apoyada por la de todos los habitantes.”

Kapeluz (1978) *Manual del alumno. 6° grado*. Buenos Aires. Citado en Kaufmann, C. 2006: 51.

“A través de las fronteras y debido a la poca atención que merecieron durante muchos años, se fue realizando una penetración humana procedente de países vecinos. Esto produjo a veces un poblamiento de la zona con elementos extranjeros.

Para evitar las posibles consecuencias desintegradoras de esta situación, que

podrían afectar a la seguridad nacional, el Estado ha dictado diversas normas, leyes y decretos, que se refieren a la defensa integral del territorio y que comprenden en particular todo lo referente a las fronteras.

Una de esas medidas establece las zonas de seguridad nacional en el área de fronteras. Las zonas de seguridad son fajas del territorio fronterizo que alcanzan diversa extensión. Esta es fijada por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad encargada de este importante aspecto de la defensa nacional. Otro aspecto que vigila esta comisión son la erradicación de personas en dichas zonas, controlando la presencia de extranjeros, como asimismo la actividad de los medios de comunicación y la explotación de los recursos naturales de la zona.”

Ibidem. Citado en Kaufmann, C. 2006: 51 y 52.

“El indio
Venía
no se sabe de dónde.
Usaba vincha como el benteveo
y penachos como el cardenal.
...
Estético, instintivo,
se ponía en el rostro los más vivos colores,
Y en la cabeza plumas como las aves bellas;
...
como los troncos de la flor indígena
era duro por fuera y era duro por dentro,
su única dulzura temblaba en su lenguaje,
como en las ramas de la flora india tiemblan las pitangas.
...
No sabía reír, no sabía llorar,
bramaba en las peleas, como los pumas;
y moría sin ruido, con un temblor de plumas,
como mueren los pájaros.”

Sedano Acosta (1978) *Panoramas de América. Libro de lectura para 6° grado*, Bs. As, Kapelusz. Citado en Kaufmann, C. 2006: 126.

“América grandiosa, soberbio continente
del ósculo que un día selló tu casa frente
brotó tu oculta fuerza, tu noble redención.
Hoy tienes en tus manos del Mundo la Palanca;
sé grande... más no olvides que tu grandeza arranca
de España, de tu madre, del beso de Colón.”

Ibidem. Citado en Kaufmann, C. 2006: 117

“Y los hombres que llegaron
Trayendo acero en su diestra
Dijeron a los nativos:
-No temáis, mal no os espera;
el trabajo que es tesoro
que no conocéis siquiera,

llenará de espigas de oro
vuestros campos de leyenda.”

López Olaciregui, A. y otros (1979) *Mis lecturas 6°. Lecturas para sexto grado*. Bs. As, Estrada. Citado en Kaufmann, C. 2006: 119.

“Santa María del Buen Aire

¡Mi hermano Don Diego muerto por esos puercos salvajes en ruin batalla; mis amados sobrinos muertos, y muertos asimismo tantos buenos hidalgos! ¡Y en día de Corpus Chisti!... Y ahora, heme aquí doblado por una causa tan menguada ¡por un mal de la carne!... El dolor de nuestro Señor Jesucristo cuando llevaba la cruz...”

Iacobucci, B.B. de y Iacobucci, G. (1978) *Fuentes de vida. Séptimo grado*, Bs. As, Kapelusz. Citado en Kaufmann, C. 2006: 117-118.

“Denominamos **universo** al conjunto de todo lo creado. Piensa en su inmensidad y concluye que sólo un ser omnipresente pudo ser el artífice de esta creación: **Dios**.”

Kapeluz (1981) *Manual del alumno. 7° grado*. Bs. As. Citado en Kaufmann, C. 2006: 57.

“La **familia es la base de la sociedad**. Es el pilar fundamental que sostiene toda la comunidad...”

La familia argentina es netamente cristiana, por lo tanto **está basada en el matrimonio**.

‘El matrimonio es una sabia institución del Creador para realizar en la humanidad su designio de amor. Los esposos, mediante su recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus seres en orden a un mutuo perfeccionamiento personal, para colaborar con Dios en la generación y en la educación de nuevas vidas.’ Esta es una magnífica definición de la familia cristiana que pertenece a la *Encíclica Humanae Vitae*, del papa Paulo VI.”

Ibidem. Las negritas son del original. Citado en Kaufmann, C. 2006: 61.

“El deber más importante del ciudadano varón es el cumplir con el servicio militar. Este servicio no debe considerarse como un sacrificio o un castigo, sino como un verdadero honor. Es la preparación para la defensa de la Patria: nada más noble, pues, que cumplirlo con entusiasmo en época de paz.”

Ibidem. Citado en Kaufmann, C. 2006: 62.

“Los conocimientos que tenemos de los primeros hombres de la humanidad permiten afirmar que desde los orígenes existieron el matrimonio –la unión permanente de un hombre y una mujer- y la familia, o sea la sociedad fundaba fundamentalmente por los padres y los hijos, a los que pueden agregarse los abuelos, los tíos, los primos, los hijos adoptivos y aun los empleados domésticos.

Considerada la familia como **célula básica de la sociedad**, la reunión de familias que tenían un ascendiente común dio origen a las sociedades primitivas...

También desde los primeros tiempos tuvo el hombre fe religiosa en un ser supremo único, todopoderoso y creador de cuanto existía. Pero poco a poco muchas familias o sociedades fueron adoptando creencias erradas y terminaron por aceptar la existencia de numerosos dioses, algunos promotores del bien y otros del mal...”

Ibidem. Citado en Kaufmann, C. 2006: 58.

“[...] valores permanentes que caracterizan a la familia argentina [...]”

-El carácter indisoluble del matrimonio.

-El divorcio limitado tan sólo a la separación de los esposos y de los bienes matrimoniales.

-El matrimonio que los esposos separados contraigan en otro país carece de valor legal en Argentina.

-El matrimonio es un contrato irrevocable que origina derechos y obligaciones contempladas en nuestras leyes.

-Nuestra legislación considera el divorcio vincular en oposición formal con la constitución de la familia y la indisolubilidad de la comunidad conyugal, como también del orden del amor que debe presidirla, hallan su justificación en el interés de los hijos, en las exigencias de salvaguardia y desarrollo del verdadero amor conyugal, en el respeto de la mujer y en la función del hogar en la sociedad.

- La Argentina considera a la familia como la defensa y la fuerza de la patria.”

Barisani, B. *FMyC I*, Bs. As. Stella, 1981. Citado en Kaufmann, C. 2007: 113 y 114.

“En el curso de la historia patria, los argentinos hemos vivido experiencias graves referidas a intentos torpes por querer destruir a nuestra familia.

Un caso evidente es el ataque a esta célula vital de la sociedad que de continuo ejerce la subversión marxista.”

Barisani, B. *FMyC I*, Bs. As. Estrada, 1981. Citado en Kaufmann, C. 2007: 118.

“Destacamos que la religión siempre fue un factor de cohesión en las naciones. La historia demuestra que la decadencia de las naciones coincide con el debilitamiento de sus vínculos religiosos.”

Ibidem. El subrayado pertenece al original. Citado en Kaufmann, C. 2006: 205.

“Doctrina es una palabra que viene del latín y significa enseñar. Es el conjunto coherente de ideas destinadas a ser transmitidas para enseñar. A través de su Doctrina Social, la Iglesia Católica transmite sus ideas y orientaciones y participa de los problemas del mundo.

En documentos llamados Encíclicas, los pontífices siempre han procurado orientar al mundo sobre el pensamiento de la Iglesia.

La difusión de la Doctrina Social de la Iglesia es hoy más necesaria que nunca por la proliferación alarmante de errores.

Daremos a continuación algunos principios básicos sobre problemas actuales expuestos en diversos documentos sociales de la Iglesia. Los mismos pueden ser utilizados por el alumno para la realización de trabajos prácticos de síntesis, interpretación y diálogo en clases.”

Ibidem. El subrayado pertenece al autor. Citado en Kaufmann, C. 2007: 99.

“La preparación de una obra destinada a satisfacer los programas de instrucción cívica correspondientes a los años superiores que se dictan en las escuelas Nacionales de Comercio, educación Técnica y Bachillerato presentó, para los autores, un verdadero

desafío.

Por una parte, la información incompleta que recibe un joven estudiante secundario le muestra cierta incoherencia ante determinados hechos históricos y las normas jurídicas que se aplican. Explicar esta incoherencia es uno de los objetivos de este libro.

Por ejemplo, las normas dictadas según el Estatuto e Reorganización Nacional parecen contraponerse con otras normas establecidas por la Constitución. Sin embargo, existe una continuidad jurídica que es fundamental estudiar para comprender todos los actos de gobierno e interpretar correctamente las informaciones que nos suministran los sistemas de comunicación.”

García, C. y García, A. (1980) *Instrucción Cívica*. Sainte Claire Editora. Citado en Kaufmann, C. 2006: 175.

“Una de las instituciones de mayor arraigo en la vida del hombre ha sido la familia y hemos visto últimamente cómo ésta ha sido atacada por los ideólogos de las doctrinas socialistas.

Otras dos instituciones propias de nuestro estilo de vida lo constituyen la Escuela y la Iglesia; el debilitamiento de los resortes educativos y la pérdida de la fe cristiana son indistintamente dos de las formas utilizadas en toda la actividad de penetración ideológica.”

Ibidem. Citado en Kaufmann, C. 2006: 177-178.

“Frente a penetraciones de imperialismos ideológicos que han tratado de socavar las reservas morales de la Nación, las Fuerzas Armadas y las de Seguridad Nacional han emprendido una tenaz lucha en defensa de nuestra tradición nacional.”

Ibidem. Citado en Kaufmann, C. 2006: 178.

“... uno de los procedimientos utilizados por el imperialismo ideológico consiste en debilitar y tratar de destruir las instituciones de un país para apoderarse de éste en forma definitiva.

...hemos visto últimamente como ésta [la familia] ha sido atacada por los ideólogos de las doctrinas socialistas.

...el debilitamiento de los resortes educativos y la pérdida de la fe cristiana son indistintamente dos de las formas utilizadas en toda actividad de penetración ideológica...”

Ibidem. Citado en Kaufmann, C. 2006: 181.

“... se incorporan a los nuevos programas que entrarán en vigencia a partir de 1981 algunos conceptos que pretenden acentuar en el alumno su formación cívico nacional y perfeccionar su desarrollo de actitudes ético religiosas que impliquen una capacidad de reacción personal frente a las nuevas situaciones.”

García, C. y García, A. (1980) *Instrucción Cívica. Comercial, Educación Técnica y Bachillerato*. Sainte Claire Editora. Citado en Kaufmann, C. 2006: 181.

“[...] se incorporan a los programas que entrarán en vigencia a partir de 1981 algunos conceptos que pretenden acentuar en el alumno su formación cívico-nacional y perfeccionar su desarrollo de actitudes ético-religiosas que impliquen una capacidad de

reacción personal frente a nuevas situaciones.”

(Prólogo de un manual de FMyC 1, editado tras la modificación del programa de la materia de 1981). García, C. y García, E. *FMyC 1. Ciclo Básico*. Bs. As. Saint Claire, 1981. Citado en Kaufmann, C. 2007: 98.

“[deberes de los esposos]

-Defender a su esposa; procurarle el sustento; complementar los cuidados de la casa; respetar el pleno uso de los derechos.

[deberes de las esposas]

- Sustento, si fuera necesario apoyar al esposo en sus trabajos y afanes. Procurar consejo y ayuda para todos; instruirse en los principios morales que hacen a la felicidad y estabilidad de la familia.

[deberes mutuos]

-Compartir la misma casa, proporcionarse amor, respeto a la fidelidad, sostenerse mutuamente en los momentos difíciles, compartir alegrías.”

Ibidem. Los corchetes son nuestros. Citado en Kaufmann, C. 2007: 114.

“[...] la vida separada de todos o algunos de sus miembros; como muchas veces los propios hijos menores o no emancipados se establecen en viviendas separadas de sus progenitores [...] No se concibe, por lo tanto una familia en la cual la vida de sus integrantes no se desarrolle en común.”

Ibidem. Citado en Kaufmann, C. 2007: 117.

“La instrucción cívica ha sido incluida en los planes de estudio no sólo a título de propedéutica de la ciudadanía, puesto que sus finales son aún más amplios, ya que al comprender al hombre como habitante, en toda la dimensión de la calidad humana, se dirigen al ilustrarlo y a prevenirlo sobre las relaciones y compromisos que le están impuestos en su carácter de individuo que vive dentro de un grupo socialmente organizado.”

Herrera, A. (1980) *Instrucción Cívica*, Editorial Troquel, Bs. As. Citado en Kaufmann, C. 2006: 175.

“...nuestra civilización está en peligro, pero no tanto en las fronteras geográficas, como en las del mismo corazón humano. El gusano roedor está dentro, progresa inexorablemente, cebado por las facilidades del mundo moderno...

Nosotros recogemos sus frutos. Ejemplo, entre otros, de una moralidad deficiente, es la delincuencia juvenil... El progreso de las enfermedades mentales, de toda suerte de desequilibrios, nos ofrece un trágico balance de la salud del hombre moderno: los ‘salvajes’ necesitan médicos para sus cuerpos, pero los hombres civilizados tienen la necesidad de un ejército cada vez más numerosos de psicoanalistas, de sicoterapeutas, de siquiátras, para intentar salvar su espíritu.”

Kechichián, R. (1976) *FMyC 1*, Stella. Citado en Kaufmann, C. 2006: 179.

“Responde, puntualmente a los ‘Contenidos mínimos’ (Alcances y desarrollos temáticos) establecidos en las normas (Resoluciones N°48 de enero 1979 y N° 254 de marzo de 1979, ambas del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación).”

Kechichián, R. (1980) FMyC 1. Citado en Kaufmann, C. 2006: 165.

“Las enfermedades tienen sus causas; así también los males morales sea cual fuere el nombre que se les dé: delito, vicio, pecado, inmoralidad.

Hay causas que están en el mismo individuo (herencia física o psíquica, enfermedades, etc.), otras son sociales (familias mal constituidas, vivienda inadecuada, **cine y literatura corruptores**, etc.) o se deben al tipo de mentalidad de la gente (**ambición desmedida**, ignorancia, soberbia incontrolada, etc.) [...] Debe existir un orden moral superior al cual el hombre se someta voluntariamente y por propia consciencia, en su conducta personal y social. Y que dicho orden debe ser inculcado por el hogar y la escuela.”

Kechichian, R. (1980) FMyC 1. (Ciclo Básico, Comercial y Técnicas). Stella. Las negritas pertenecen al original. Citado en Kaufmann, C. 2007: 101.

“Existen instituciones de afirmación de la familia, tales como Movimiento Familiar Cristiano, Liga de Madres, asociaciones de padres, etc.”

Kechichián, R. FMyC 1, Kapeluz, 1981. Citado en Kaufmann, C. 2007: 116.

“La familia mal constituida (falta de autoridad o afecto, de disciplina hogareña, ausencia de sentimientos morales y religiosos).”

Ibidem. Citado en Kaufmann, C. 2007: 116.

“El orden moral no es creación del hombre ni producto de su imaginación, sino una realidad fundada en la voluntad de Dios, que se manifiesta a través de la Creación. Únicamente el orden moral abarca, en toda su naturaleza, al hombre, y solamente él, si es observado con eterna fidelidad, conduce al hombre a la perfección.”

Barisani, B., FMyC 1, Bs. As. Estrada, 1981. Citado en Kaufmann, C. 2007: 102.

“Siendo Dios el fundamento de todo orden humano, al quitar a Dios se derrumba el orden social y moral. Sin Dios no hay moral; sin moral, no hay derecho sino violencia y libertinaje.”

Ibidem. Citado en Kaufmann, C. 2007: 102.

“Por estas características, la verdadera familia cristiana es piedra fundamental de la sociedad, ya que:

- transforma a los esposos en colaboradores de la creación,
- forma hombres educados en la fe y en las costumbres, capaces de ser los ciudadanos que todo país necesita,
- es seguro refugio contra el vicio y las malas costumbres,
- irradia la fe y la alegría que necesitan todos los hombres, es ejemplo de abnegación, constancia, sacrificio y esperanza.”

Ibidem. Citado en Kaufmann, C. 2007: 115.

“El **materialismo** que insensibiliza las consciencias y que niega eficacia a la fuerza

creadora del espíritu. Es el **principal** y el **más nocivo** de los ataques a los principios de la ética familiar. La concepción materialista de la vida atenta contra la raíz misma de la familia al fomentar el divorcio y el aborto.

[...] mientras que el **divorcio**, al atacar lo más profundo de esa célula de la sociedad que representa la familia, se transforma en un instrumento de decadencia moral y espiritual, **contrario a los valores culturales de nuestro país.**”

Ibidem. Las negritas pertenecen al autor. Citado en Kaufmann, C. 2007: 118.

“Dios creó la institución del matrimonio para que los hijos encuentren al nacer todo lo que necesitan hasta alcanzar el normal desarrollo de su cuerpo y la adecuada educación del espíritu.”

Ibidem. Citado en Kaufmann, C. 2007: 112.

“La familia o **sociedad doméstica** es la **primera** y **más natural** unión o sociedad humana. Está constituida por el padre, la madre y los hijos unidos por permanentes lazos de amor y de asistencia recíproca.”

Ibidem. Las negritas pertenecen al autor. Citado en Kaufmann, C. 2007: 112.

“Todo ataque público a los valores espirituales ejercido por cualquiera de los medios de comunicación social, es un **ataque certero a la unidad de la familia** y a la inviolabilidad del hogar.”

Ibidem. Las negritas pertenecen al autor. Citado en Kaufmann, C. 2007: 117.

“Las preocupaciones de la Iglesia por los problemas sociales, hasta llegar a conformar una verdadera doctrina social [...] Durante la Edad media, la Iglesia condenó la usura y el lucro. En la Edad Moderna, llevó su presencia evangelizadora a todas las tierras recién descubiertas; su doctrina y su acción fueron un freno eficaz contra los excesos de los conquistadores y el régimen de esclavitud que algunos de ellos pretendieron imponer.

A partir de la Revolución Industrial [...] se agudizan los problemas creados como consecuencia de la enorme masa de asalariados que dependen de las decisiones de un pequeño grupo poseedor de los medios de producción y, por lo tanto, del Capital.

Como respuesta a esta situación, la Iglesia ha fijado su postura a través de su doctrina social, que ha sido orgánicamente enunciada por los papas León XIII, Pío XI, Juan XXIII y Pablo VI.”

Portela, B. *Formación Cívica 2*, Aragón, 1979. Citado en Kaufmann, C. 2007: 100.

“El pensamiento predominantemente *laico* del siglo XIX pareció no necesitar de Dios. *La confianza en la ciencia*, en las fuerzas de la *naturaleza* y en la *razón humana*, factores heredados de los principios que sustentó la Revolución Francesa, sufrió una derrota ante la cruda realidad de la posguerra.

Se advirtió entonces que el progreso económico, científico y cultural carece de sólida base de sustentación si no se apoya en principios morales y éticos y tiene como *objetivo* final el *desarrollo del hombre* en la plenitud de su personalidad.

A partir de la Primera Guerra Mundial, los pueblos sintieron la apetencia de una vida más espiritual. Se reafirmaron los valores de la cultura occidental cristiana, particularmente el respeto a la persona humana, el ejercicio de una libertad responsable

y la comprensión internacional para una convivencia pacífica de todos los países.”

Ibidem. El subrayado es del original. Citado en Kaufmann, C. 2007: 100 y 101.

“[...] este ejercicio de la libertad no es absoluto; la vida en comunidad y la propia conciencia, le imponen ciertos límites que el ejercicio de las libertades de los demás exigen [...] Por lo tanto no puede haber libertad donde hay excesos; la libertad es equilibrio, que los excesos destruyen.

La elección por el hombre de los justos y adecuado en sus resoluciones y los límites impuestos racionalmente a sus actos, constituyen el ejercicio de la libertad responsable.”

Ibidem. El subrayado es del original. Citado en Kaufmann, C. 2007: 101.

“El amor según la naturaleza es plenamente posible entre los esposos, porque los sexos diferentes se comunican células de vida, conforme al plan de Dios: **‘Procread y multiplicaos, y henchid la tierra...’** (Génesis, 1, 28).”

Kechichián, R. *Formación Moral y Cívica III*, Kapeluz, 1981. Las negritas pertenecen al autor. Citado en Kaufmann, C. 2007: 115.

“Para leer y comentar oralmente: La finalidad del matrimonio según las enseñanzas del Concilio Vaticano II y de la Encíclica Casti Connubii: el bien de los hijos.”

Luchenio, A. E. *Formación Moral y Cívica III*, Kapeluz, 1981. Citado en Kaufmann, C. 2007: 115

“[A Rosas] Le respondían las masas populares –que eran las más numerosas-, la alta sociedad –integrada generalmente por los estancieros-, y los caudillos, que se convirtieron en sus agentes naturales de gobierno.”

Etchart, M.; Douson, M. y Rabini, M. (1981) *Historia 3. Argentina desde 1832 y el mundo contemporáneo*. Cesarini Hermanos. Citado en Kaufmann, C. 2006: 309.

8. UNIVERSIDADES

8.1. Discursos

“[...] impulsar un nuevo ciclo de desarrollo integral, político, social, económico, sustentado en dos pilares inmovibles de nuestra nacionalidad; la concepción cristiana de la vida y las tradiciones de nuestra cultura.”

Discurso del Ministro Llerena Amadeo del 27/8/80. Citado en Kaufmann, C. 2003: 120.

“Es necesario desplegar una contrainsurgerencia para detener la agresión marxista entre los maestros, intelectuales, medios de comunicación, etc. [...] la educación debe defender los valores tradicionales de la Patria, acechada por la amenaza que sufre la moral y la cultura argentinas.”

Discurso del Ministro Llerena Amadeo en el Acto de Clausura de la I Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación y Cultura. 1980. Buenos Aires. Citado

“Voy a arriesgar aquí, una observación personal, dictada por el sentido común; cuando en el ciclo medio de la enseñanza se enfatiza en dar prioridad al desarrollo del intelecto sobre el desarrollo de las facultades morales, se está resistiendo el principio pedagógico de ‘comenzar por el principio’, porque intelectualizar a un hombre sin base moral, es tan peligroso como dejar una navaja al alcance de las manos de un niño. Los defectos sobre el particular, han abonado el terreno para la nefasta acción de demagogos, esclarecedores y aventureros, y también de los espúreos intereses de afuera que mediante el soborno, la compra de conciencias, la venalidad, la corrupción y el crimen alevé, orquestaron el caos y la anarquía que hizo tambalear el orden social de nuestra nación. Como gobernador de esta tierra, que acuño a valientes patriotas [...] les doy la más cálida bienvenida y ruego a Dios, mi Señor, que asista a los señores congresistas, inundando de luz sus entendimientos, para el beneficio de la República.”

UNSL. Discurso pronunciado por el Gbdor. de la Provincia de San Luis, Brigader RE Hugo R. Marcilese en el acto inaugural. 1980. *Actas Congreso Argentino de Ciencias de la Educación*. Citado en Kaufmann, C. 2003: 181.

“La política universitaria es la del Poder Ejecutivo Nacional y que [...] eran de carácter reservados las directivas que seguían los rectores en la lucha contra la infiltración marxista.”

UNSL. Discurso del Secretario de Estado y Educación, contralmirante (Re) Enrique Carranza, en San Luis, al poner en funcionamiento al rector normalizador de la universidad.. *El Diario*, Paraná 16/09/76. Citado en Kaufmann, C. 2003: 226.

“Nada más difícil que educar al hombre, ser educable, dotado de una naturaleza corporal y espiritual creado para un fin supremo. Pero el sentido de la vida y lo que a través de la existencia estamos haciendo de nosotros y los demás, nos demuestra que somos co-responsables del ser moral y del destino nuestro y de los otros. No por simple preocupación solidaria, sino porque somos personas humanas poseedoras de bienes absolutos. Quiera Dios iluminarnos para que [...] encontremos las mejores soluciones para una enseñanza de alta calidad y que la mayoría de los egresados de las aulas argentinas desarrollen a pleno el amor a la verdad, la honestidad intelectual, el respeto a la justicia y al derecho. [...] Declaro inauguradas las sesiones del Congreso Argentino de Ciencias de la Educación, en la inteligencia de creer que al enviar al Ministerio de Educación de la Nación las conclusiones a título de simple colaboración, sea un aporte positivo al proceso de reorganización nacional. Que así sea.”

UNSL. Discurso pronunciado por la Prof. Irma Olivera del Jofré en el acto inaugural. 1980. *Actas Congreso Argentino de Ciencias de la Educación*. Citado en Kaufmann, C. 2003: 181.

“Yo creo que en gran parte, el caos conceptual y doctrinario de la última década destruyó el aparato nacional de estudio debido a las desviaciones fundamentales en que incurrieron, en general, no sólo nuestras disciplinas sino la totalidad de las ciencias humanas, [...] La interpretación marxista de la realidad social, logró desarticular los marcos referenciales para que las ciencias humanas y las ciencias de la educación, pudieran tener la doctrina adecuada a fin de [...] unirse al destino nacional y al desarrollo de la escuela argentina.”

UNSL. Disertación del Prof. Pedro Bruera en la Mesa Redonda “La investigación educativa en los programas nacionales de investigación”1980. *Actas Congreso Argentino de Ciencias de la Educación*. Citado en Kaufmann, C. 2003: 184.

“Yo creo que el educador ha de poseer lo que llamo el sentido de la filosofía de la educación y recurrir siempre a las últimas expresiones. Como dice Santo Tomás ‘un error en el principio lleva después a grandes errores’. De modo que si no nos apoyamos bien en un adecuado principio filosófico, en la práctica aparecerán mayores equívocos. El mérito de la filosofía es proponer la explicación última; si ésta es correcta todo lo demás es correcto; si ésta es falsa todo lo demás es viciado. [...] La educación consiste en preparar y ayudar a esa persona, a ese ser en sí para que actúe como persona, ubicándolo en toda su integridad desde la autoconsciencia del Cosmos, en la sociedad, en la historia y frente a lo trascendente y frente a Dios, y hacerlo desde sí, porque cuando lo hace desde sí, permanece para siempre. Yo creo que el educador debe imitar a Dios en la forma de tratar a los hombres, imitando la gracia divina.”

UNSL. Disertación de académico y sacerdote Ismael Quiles, en la conferencia sobre “Filosofía de la educación personalista”1980. *Actas Congreso Argentino de Ciencias de la Educación*. Citado en Kaufmann, C. 2003: 184- 185.

“[...] En cuanto a la forma de preservar a la Universidad de perturbaciones ajenas a su finalidad específica, que tanto daño le han causado durante décadas, en la ley en trámite tratamos de fijar las normas necesarias para que no se permitan dentro ella actividades políticas partidarias y para que quienes están en los cargos universitarios no puedan tener al mismo tiempo cargos políticos partidarios.”

MCE, 1979, Respuestas del Ministro de Cultura y Educación, Dr. J. R. Llerena Amadeo, a las preguntas de la Cámara Argentina de Anunciantes. 10.05.79.

“[...] No queremos una Universidad ostentosa, hinchada de ciencia aparente, pródiga en profusa y engañosa hojarasca de múltiples facultades, escuelas e instituciones surgidos de golpe como hongos después de la lluvia y animados, no del vigor de una ciencia sólida y perenne [...]”

Discurso del rector Barnada, 31.03.1980 en *Resumen de Gestión I*. Citado en Kaufmann, C. 2001:99.

8.2. Legislación

Ley 21.276 (Extractos)

“El ministro [de Cultura y Educación de la Nación] ejercerá las atribuciones que las normas legales vigentes otorgan a las asambleas universitarias... y queda facultado para resolver las situaciones no previstas en esta ley, especialmente aquellas que afecten la paz, el orden interno de las universidades y su funcionamiento normal.

Artículo 2º: [...] las autoridades universitarias orbitarán de inmediato las medidas necesarias para que las universidades nacionales cumplan efectivamente su finalidad de preservar, incrementar y transmitir la cultura. En particular, deberán asegurar la formación y capacitación integrales de profesionales y técnicos y la promoción de la investigación científica y tecnológica de conformidad con los requerimientos del

desarrollo cultural, social y económico de la nación.

Artículo 3º: [...] proceder al redimensionamiento, reordenamiento y no duplicación de carreras en el ámbito regional y establecer normas administrativas y presupuestarias generales.

Artículo 7º: queda prohibido, en el recinto de las universidades, toda actividad que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil o no docente.

Artículo 12º: Es incompatible con el ejercicio de la docencia universitaria o funciones académicas que le sean correlativas, todas aquellas actividades que se aparten del propósito y objetivos básicos para el proceso de reorganización nacional [...]"

Ley 21.276. Citado en Kaufmann, C. 2003: 35, 160, 172-173, 204, 225.

Ley Universitaria N° 22.207

"Artículo 4º: Toda gestión de orden académico que realicen los alumnos , a partir de la vigencia de esta ordenanza, deberá llevarse a cabo exhibiendo la Libreta Universitaria y la acreditación del cumplimiento del pago del arancel, caso contrario no se hará lugar al trámite."

Citado en Kaufmann, C. 2003: 177

"Promover el reclutamiento orgánico del personal científico [...] El CONICET implementará la formación de grupos de investigación en los Institutos más importantes, induciendo orgánicamente su traslado a regiones de menor desarrollo relativo, para servir de núcleo básico de avance en la disciplina, atacando en lo posible temas relacionados con su problemática."

Informaciones del CONICET (1983) N°127, agosto- septiembre, Bs. As. Citado en Kaufmann, C. (Dir.) 2001:160.

"Acelerar el desarrollo de un área científica crítica -el de las ciencias de la educación- sobre la base de algunas condiciones fundamentales:

- a) Producir investigación sistemática en función de su aplicabilidad al sistema escolar con el objeto de procurar el mejoramiento de la enseñanza en todos sus niveles.
- b) Crear el marco adecuado para cumplir un intenso y eficiente programa de formación de jóvenes investigadores en las disciplinas específicas."

Boletín Informativo del IRICE N°11, junio, IRICE-CONICET-UNR. Citado en Kaufmann, C. 2001: 155.

"Que es necesario cubrirla con orientación coincidente con las directivas que rigen en la actualidad la conducción de la Universidad Argentina en consonancia con los principios que sustenta el Gobierno de la Reorganización Nacional."

R. N° 0008/76 del Consejo Directivo de la UNER. Vacancia en la Cátedra de *Política y Administración de la Educación Superior*. Citado en Kaufmann, C. 2001:103.

"VISTO que la estructura curricular del plan de estudios planificado para iniciar el Curso 1976 en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación presenta contradicciones con respecto a las pautas establecidos por el

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para la Reorganización Universitaria, y
CONSIDERANDO

Que es oportuno modificar al comienzo del año académico dichas contradicciones para facilitar el cumplimiento de los objetivos que impone la situación de Reorganización Nacional [...]"

R. D. N° 006/76 de Delegado Normalizador en ejercicio de las atribuciones del Consejo Directivo UNER. Paraná, 1976. Citado en Kaufmann, C. 2003: 230.

"... los integrantes de la Comisión Asesora designados por la Resolución N° 2068/76 de la Facultad para el estudio del material bibliográfico del Centro considerando que los libros que figuran en la lista adjunta no son consultados para las asignaturas del Plan de Estudio de esta Facultad, proponen que los mismos sean transferidos a Biblioteca Central, dejando la presente a su consideración y efecto saludo a Ud. muy atentamente."

Nota N° 165/76, Expdte. 5463/76 del 11 de octubre de 1976, dirigida al Delegado Organizador de la FCE- UNER. Citado en Kaufmann, C. 2003: 271.

"Artículo 2°: Dejar expresa constancia que se efectúa en razón del desgaste, desuso y deterioro en que dichas obras se encuentran, lo que en los hechos los inutiliza."

R. N° 2094/76, Aprobada el 3 de Noviembre de 1976, UNER. Citado en Kaufmann, C. 2003: 274.

CONSIDERANDO:

"Que los libros descartados no constituyen elementos de consulta para las asignaturas que componen el Plan de Estudio de las carreras que se cursan en esa Casa;

Que el informe elevado por la Secretaría Académica considera procedente disponer la respectiva transferencia."

Traspaso de material bibliográfico de la biblioteca de la FCE de la UNER a la Biblioteca Central de dicha universidad. Nota 178/76. Citado en Kaufmann 2003: 272

"Visto que el Centro de Documentación e Información Educativa posee material que por su contenido corresponde específicamente a otras carreras de la Universidad y por razones de mejor servicio pueden trasladarse a otras facultades, como también material que por diversas razones han caído en desuso, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario un adecuado estudio para tomar determinaciones sobre el destino que debe darse a dicho material,

EL DELEGADO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Resuelve:

Art. 1°: Designar una Comisión Asesora que efectúe el estudio antedicho y que será presidida por el Señor Secretario Académico de la Facultad Licenciado Eduardo Alfredo Viscardi Gaffney e integrada por docentes de la Casa que a continuación se mencionan:

Prof. María Inés Kojanovich de Brugo

Prof. Juan Carlos Pablo Ballesteros

Prof. Mirta Edith de Rosario López de Cacik

Prof. Ana María Duttweiler

Art. 2°: El dictamen de la Comisión Asesora será elevado al Decanato antes del día 30 del corriente mes.

Art. 3º: Dejar debidamente aclarado que la asignación de las tareas a que se alude precedentemente se efectúa como inherente a los cargos para los cuales fueron asignados oportunamente los docentes citados.”

UNER. R. N° 2068/76, 08.07.76. Citado en Kaufmann, C. 2001: 108 – 109.

“Que es necesario proceder en modo más enérgico [que el verbal], para tratar de lograr encausar la conducta del citado personal dentro de los cánones del orden administrativo y del respeto a sus superiores jerárquicos.

Que toda sanción es, en último término, una forma de lograr un bien propio de quien lo recibe si ello le estimula a operar un cambio posible y por ende el bien de la institución.

Que razones de buen gobierno obligan a tomar, una medida drástica a fin de evitar nuevas situaciones de desorden.”

Res. N° 2/77 del 20/09/77 del Consejo Directivo de la UNER. Citado en Kaufmann, C. 2001: 98.

“Investigar es estudiar durante las 24 horas del día los milagros de la naturaleza creada por Dios y darlos a conocer a nuestros semejantes.”

Boletines de Ciencia y Técnica de la UNER, años 1981- 1984, epígrafes. Citado en Kaufmann, C. 2001: 98.

“Que la verdad sobre el cuerpo y la sangre de Cristo, esta verdad vivificadora, no cese jamás de servir de inspiración a todos los vivientes, hijos e hijas de esta tierra, que deseen construir su presente y futuro con la mejor buena voluntad.”

UNER. *Boletín* N°2, 1982. Las mayúsculas pertenecen al original. Citado en Kaufmann, C. 2001: 98.

“Que el cuerpo y la sangre de Cristo no cesen de ser el ALIMENTO DE TODOS a lo largo de estos caminos, que os conduzcan por la patria terrena en un espíritu de amor y de servicio, para que la dignidad de la Nación se base, siempre y en todas partes, en la dignidad de cada hombre como hijo de la adopción divina. Juan Pablo II.”

Ibidem. Las mayúsculas pertenecen al original. Citado en Kaufmann, C. (Dir.) 2001: 98.

Resolución N°100. del 18 de Septiembre de 1976

“Universidad Nacional del Comahue. Facultad de Ciencias de la Educación. VISTO: El inventario de la Biblioteca de esta Facultad; y CONSIDERANDO:

[...] Que la Biblioteca de esta Facultad contiene obras representativas de ideologías extrañas al ser nacional, incompatibles con un proyecto socio-político y educativo válido para nuestro país; que el manejo de tales obras por los alumnos adquiere las formas de un verdadero adoctrinamiento, expresamente prohibido en el artículo 7 de la ley 21.276; [...]

EL DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN [...] RESUELVE:

Artículo 1: Las obras pertenecientes a la Biblioteca de esta Facultad, enumeradas en el Anexo I de la presente Resolución serán rotuladas ‘RESERVADO’. [...]

Artículo 2: Las obras pertenecientes a la biblioteca de esta facultad, rotuladas 'RESERVADO' serán sólo accesibles a los señores profesores de la Facultad y serán consultadas en la sede de la misma, exclusivamente [...]

Artículo 3: Las obras rotuladas 'RESERVADO' permanecerán, permanentemente en la biblioteca de la Facultad y su utilización –conforme a lo dispuesto por la presente Resolución- será de exclusiva responsabilidad de los encargados de la Biblioteca.

Artículo 4: No se contemplará ninguna excepción a los artículos 2 y 3 de la presente Resolución.

Artículo 5: La violación de la presente norma será encuadrada en las leyes 2126º y 21274.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese y archívese. [...]

Firma y sello: Julio Alberto Cuscuesta. Decano Interino. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN [...]"

R N° 100. UNCo. Citado en Kaufmann, C. 2003: 89-90.

"Formular una calificación de cada profesor basado en a) desempeño en la cátedra, b) la metodología de enseñanza, c) la presentación personal, y d) la eficiencia general."

Obligaciones de los Jefes de Departamento. R. N° 869 bis/76. UNLP. Citado en Kaufmann, C. 2003: 145.

"...supervisión de las cátedras a los efectos de verificar los siguientes puntos: a) desempeño del Prof. Titular, b) forma en que la imparte la cátedra, c) desempeño del resto del personal, d) bibliografía utilizada y e) eficiencia observada."

Obligaciones de los Jefes de Departamento. R. N° 871/76. UNLP. Citado en Kaufmann, C. 2003: 145-146

"Queda prohibido el uso de campera, remera y pantalón tipo vaquero."

UNLP. R.N° 788/76. Citado en Kaufmann, C. 2003: 146.

"Toda reunión de cátedra o comisión deberá realizarse, sin excepción en dependencias de la facultad."

UNLP. R. N° 882/76. Citado en Kaufmann, C. 2003: 145-146.

"Siendo la educación una cualidad o accidente, su estructura entitativa esencial determina su adherencia en el ser del hombre como una existencia adquirida. Se manifiesta así, en la persona humana, portadora de cultura con el atributo de perfeccionamiento en la familia aún como sociedad imperfecta y en el estado a través de la crianza, la educación y el ejercicio del bien público. La sociedad, como la educación, son realidades adheridas en el ser del hombre. Por lo tanto, en la medida en que se perfeccione el hombre, se perfecciona la sociedad. Por lo tanto, entendida la educación como una cualidad adherida en el hombre y admitida su capacidad de perfeccionamiento, la educación implica un proceso de desarrollo perfectivo, es decir, de desenvolvimiento vital, de la persona. Concebido pues, el hombre, como un ser substancial, su capacidad de perfeccionamiento debe ser generadora no sólo de eficiencia interna (perfeccionamiento individual) sino externa (perfeccionamiento social)."

UNLP. Plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación. 1978. Citado en Kaufmann, C. 2003: 148.

“El concepto de autonomía personal es el objetivo fundamental de la carrera de Ciencias de la Educación. Ello implicaba ‘posibilitar que el alumno: Ejercite su capacidad creativa o imaginativa singularmente personal, dentro de un contexto organizado. Reconozca los valores heredados y los vigentes de tal manera que pueda, con idoneidad ubicarlos de acuerdo con: a) la configuración social, b) la justicia social, c) la libertad, d) la familia, e) la justicia, f) el bien común, g) el concepto religioso de la vida, h) la igualdad de oportunidades, etc.. Perciba la docencia como simbiosis entre conciencia, estilo personal y ciencia. Adquiera conciencia de innovador visualizando, valorando y seleccionando las fuentes que por inmanencia o por contacto pueden producir cambios en el sistema educativo o alterar las relaciones pedagógicas. Domine los instrumentos metodológicos y técnicos para su ejercicio.... Participe en las actividades que, como servicio público debe prestar la carrera dentro y fuera de la universidad. [...] Domine los procedimientos para atender integralmente a los niños de 0 a 6 años en estrecha vinculación con el pediatra, asistente social, psicólogo, enfermera, etc. Domine los procedimientos para desempeñar el magisterio primario. Domine los procedimientos para atender los requisitos de las asignaturas de la enseñanza media y terciaria, afines con ciencias de la educación. Domine los procedimientos para atender el proceso de orientación de la enseñanza media y terciaria”

UNLP. Fundamentación, Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación. 1978. Citado en Kaufmann, C. 2003: 150 y 151.

“Formativo-social: Atender al contenido sistemático de las asignaturas manteniendo su límite preciso. Epistemológicos: Atender a la fundamentación lógica y filosófica de las diversas áreas de la profesión docente. Metodológicos: Fundamentar y formar al futuro investigador en Educación. Técnico-aplicados: Capacitación técnica y aplicada para el dominio de las técnicas didácticas de los diversos niveles y la concreción estadística de sus pruebas y logros.”

UNLP: Ejes de organización de los contenidos del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación. 1978. Citado en Kaufmann, C. 2003: 149-150.

“[...] actos o hechos cometidos por los alumnos fuera del ámbito universitario pero que denoten peligrosidad actual o profesional para la seguridad Nacional, conspiran contra la eficiencia y la eficacia y atentan contra un fin previsto por la Ley Universitaria y generan acciones disolventes, contrarias a la paz, al orden interno y a su funcionamiento normal.”

UNSL. R. Rectorado N° 390 del 13 .-%.76. Citado en Kaufmann, C. 2003: 171-172.

“[...] visto el interés manifiesto por los docentes de la casa [...], la Facultad de Ciencias de la Educación cree necesario y positivo el estimular un intercambio de opiniones educativas a nivel nacional con el objeto de aunar criterios y colaborar con las autoridades gubernamentales en materia de educación.”

UNSL. R. N° 672/77 FCE- UNSL. Convocatoria al Congreso Argentino de Ciencias de la Educación Organizado por la UNSL, 1978. Citado en Kaufmann, C. 2003: 178

“[...] según información suministrada por las fuerzas de seguridad acerca de la participación de actividades prohibidas por el artículo 7 de la Ley 21276, el interventor de la Universidad Nacional de San Luis RESUELVE: Artículo 1º: Límitase en sus funciones docentes al Profesor Titular Exclusivo Ángel Rodríguez Kauth por aplicación del artículo 1º de la Ley 21260 y artículo 8º de la Ley 21274.”

UNSL. Citado en Kaufmann, C. 2003: 169.

8.3. Prensa

“Ha sido promulgada una nueva Ley Universitaria:

CAPITAL FEDERAL (Telám).- A través de la Secretaría de Prensa y Difusión se dio a conocer anoche el texto de la Ley 21.276, sancionada y promulgada el 29 de marzo último por la Junta Militar, mediante la cual se establecen normas para lograr el objetivo prioritario en el marco de reordenamiento institucional de normalización de las Universidades Nacionales.

En la parte dispositiva, se concreta que ‘las autoridades universitarias arbitrarán de inmediato las medidas necesarias para que las Universidades Nacionales cumplan efectivamente su finalidad de preservar, incrementar y transmitir la cultura’. Se agrega ‘todo el cuerpo normativo tiende a recuperar la Universidad, en el más breve plazo posible, el marco institucional y el nivel académico necesario para el cumplimiento de los fines específicos de las casas de los altos estudios y asegurar así la mejor formación de la juventud argentina’.”

La Capital: 2/04/1976.

“La misión de la Universidad:

La Universidad soportó en los últimos años las consecuencias de un proceso plagado de contradicciones, violencia y cuestionamientos, tendentes a desvirtuar sus verdaderos fines y a mantener un clima sólo propicio para la disminución del nivel de la enseñanza y la pérdida de seriedad académica. No es el caso hacer aquí una historia de esa etapa negativa en la que se perdieron lastimosamente muchas oportunidades y se infligió irreparable daño a miles de estudiantes que deseaban formarse para ser útiles a su país y a la comunidad en la que vivían, y que sin embargo vieron deslizarse el tiempo entre asambleas de tipo político, paros, huelgas y el ‘dilettantisimo’ de gran número de profesores improvisados. Tampoco sería necesario efectuar un recuento de los prejuicios generados por un estado de permanente desorden, porque ellos están frescos en la memoria colectiva con su carga de frustraciones.

El espíritu de las modificaciones de la ley Universitaria, dispuestas por la Junta Militar, tiende a superar los errores y las desviaciones pasadas, en bien de la República, que necesita formar profesionales con un buen bagaje de conocimientos científicos, pero, además, ciudadanos probos que sepan devolver a la sociedad, mediante un desempeño eficaz y responsable, los esfuerzos hechos por ella en orden a su capacitación superior. Así, la nueva ley prevee [...] la supresión de actividades de propaganda y adoctrinamiento ajenas a los mismos.

[...] Los docentes deberán actualizar permanentemente su bagaje específico, pero también edificar espiritualmente a sus discípulos mediante el testimonio de una dedicación y una moral intachable.”

La Capital: 6/04/1976.

“En facultades reanúdense las actividades académicas:

Se aceptaron renunciaciones: En la sala de situación del Rectorado de la Universidad Nacional de Rosario, se realizó ayer al mediodía, una reunión de la que participaron el delegado militar para el área de la Educación Universitaria, coronel D. Joaquín R. Sánchez Matorras, el rector de normalizador de la Universidad Nacional de Rosario, todos los decanos de las distintas unidades académicas que la conforman, y colaboradores inmediatos. En la oportunidad, el alto jefe militar, expresó a los asistentes que por Resolución de la Junta Militar se había procedido a aceptar las renunciaciones presentadas, disponiéndose que la autoridad administrativa quedara a cargo de las facultades, hasta que se proceda a la designación de los reemplazantes.”

La Capital: 7/04/1976.

“La labor en la Universidad de Buenos Aires:

CAPITAL FEDERAL (Telám).- En las distintas facultades dependientes de la Universidad de Buenos Aires (UBA) se cumplirán, a partir de mañana, actividades administrativas, docentes y académicas.

En tal sentido, los exámenes de la Facultad de Filosofía y Letras, se iniciarán mañana, de acuerdo con el horario ya establecido.”

La Capital: 11/04/1976.

“Ingreso a la universidad:

El Ingreso del año 1977 [...] suponía una capacitación –a fin de disminuir el déficit de conocimientos que acusan los estudiantes entre el final de la escuela secundaria y el comienzo de la enseñanza universitaria- a la par que una selección, ya que los estudiantes debieron rendir un examen final.

[...] Se estableció un sistema de calificaciones en la escala de 0 a 100 por cada materia específica, se promediaron los puntajes de los dos últimos años del ciclo medio –llevándose también a la escala de 0 a 100- y finalmente se sumaron las cuatro calificaciones.

El orden de mérito del aspirante estuvo dado por su ubicación en la escala 0 a 400 no pudiendo tener como límite inferior de aptitud el puntaje de 180 y no menos de 40 en cada una de las materias.

[...] Por otra parte, el establecimiento de cupos por carrera hizo que el examen fuera de características competitivas. En algunas facultades (como medicina y bioquímica), donde el número de aspirantes que aprobaron el examen excedió el cupo se hizo necesario establecer un puntaje mínimo superior a los 280 puntos.

[...] El objeto de este resumen de las características del ingreso anterior tiene por finalidad aclarar algunas dudas que surgieron durante el transcurso de este año, acerca de si el ingreso 78 sería similar o no al anterior.

En la reunión de CRUN (Consejo de Rectores Universitarios Nacionales) del 15/6/77 se definió la política correspondiente al ingreso 78, siendo unánime la decisión de plantear exigencias no menores a las que rigieron para las pruebas del ingreso 77.”

La Capital: 11/08/1977.

“El rector de la Universidad Nacional de Rosario reseñó un año de su gestión:

‘Nuestro objetivo primero y principal –señaló el doctor Riccomi- fue complimentar los señalados por el gobierno nacional y en ese sentido, dirigimos y dirigiremos nuestros esfuerzos: recuperar, en el más breve tiempo posible, el marco institucional y el nivel académico, asegurando la formación y capacitación integrales de profesionales y técnicos y la promoción de la investigación científica y tecnológica, de conformidad con los requerimientos del desarrollo nacional. En este sentido –agregó- se

estructuraron las facultades, según el sistema de escuelas y departamentos: se actualizaron y modificaron los planes de estudio y se ordenó el año académico, fijándose un calendario único, comprendido entre el 14 de febrero y el 30 de diciembre, con tres turnos de exámenes. En cuanto a la cuota de ingresantes señaló que para el corriente año fue de 3.480. Lo acertado de la cifra queda demostrado –afirmó el doctor Riccomi- por cuanto se presentaron a examen 3.692 postulantes, ingresando 2.646, es decir, un 74 por ciento’.

También señaló que ‘en 1977 no se reinscribieron 6 mil 530 alumnos que en el año anterior no efectuaron ninguna actividad académica. Para impedir que la reinscripción anual fuera un mero trámite administrativo, se dispuso como exigencia para mantener la condición de alumno, el aprobar como mínimo una materia por año y se fijaron normas de readmisión’.

Afirmó más adelante el rector de la U.N.R., que ‘la prioridad está dada en las áreas agropecuarias, industriales, sanidad y de ciencias básicas, de modo integrado para hacer de la Universidad una comunidad, respetando la autonomía de cada unidad académica’.”

La Capital: 13/08/1977.

“Análisis del ingreso a la Universidad:

[...] La otra alternativa de importancia para el ingreso universitario 1978 que se analiza, tiene referencia con el método de promedios para alcanzar el puntaje; método que para el ingreso actual exigió el promedio de los dos años últimos de la escuela secundaria, con el de cada materia básica y con ‘comprensión de textos’.

Conformando todo este panorama se aprecia, asimismo, que ‘el sistema de cupos -o vacantes- será mantenido en las cifras que este año adjudicaron todas las universidades estatales, teniendo en cuenta la capacidad física y docente real y tratando de dismantelar, a través de este sistema, las carreras tradicionales’.”

La Capital: 4/03/1978.

“Nombraron a directores de escuelas de la UNR:

El Rector de la Universidad Nacional de Rosario, doctor Humberto A. Riccomi ha designado directores en las dos escuelas de nivel secundario dependientes de la universidad. Ejercerán esas funciones en la Escuela Nacional de Comercio ‘Libertador General San Martín’, el Contador Público Nacional Américo F. Gabrielli y, en el Instituto Politécnico Superior, agrimensor Sergio Daniel Fulgueira.”

La Capital: 6/03/1978.

“Curso de apoyo para ingresar a Psicología:

La Universidad Nacional de Rosario, ha dado a conocer una información sobre los cursos de apoyo para el ingreso a la Escuela Superior de Psicología. El comunicado señala que, el próximo lunes 13 del corriente, a las 19, dará comienzo el dictado de los cursos de apoyo para el ingreso a la mencionada escuela, los que se desarrollarán en dependencias de la Escuela Superior de Comercio ‘Libertador Gral. San Martín’ [...] Se señala también que, se fijó los días 2 y 4 de mayo como fecha de exámenes de ingreso.”

La Capital: 10/03/1978.

“Asumirá la Comisión de Cultura de la UNR

Examen de ingreso:

La Universidad Nacional de Rosario, a través del Consejo de Enseñanza Media, dio a conocer las condiciones para el examen del ingreso, que son las siguientes:

1º) El aspirante debe presentarse a rendir el examen provisto del correspondiente

talón de inscripción y su documento de identidad (el mismo que mencionó en la inscripción).

2°) La escritura de las pruebas se realizará con bolígrafo azul o tinta azul; nunca en lápiz o bolígrafo de otro color. Asimismo el aspirante podrá llevar consigo solamente una regla o escuadra. No se permitirá en el examen uso de tablas, calculadoras, textos, apuntes. Tampoco podrá acceder al aula con bolso o carteras.

3°) Las hojas para el examen serán provistas por quien esté a cargo de la respectiva comisión. El talón deberá ser cumplimentado prolijamente con letra imprenta legible.

4°) En la parte de la hoja reservada para el examen no deberá colocarse el nombre ni firmarse, ni hacerse marca o señal alguna. Caso contrario se anulará el examen.

5°) Ante cualquier tipo de irregularidad producida por el transcurso de la prueba ésta será anulada de inmediato por el personal que desempeñe las funciones docentes.

6°) Durante el desarrollo de la prueba no se admitirán consultas de ninguna índole.

7°) El examen de la materia respectiva y el correspondiente de la comprensión de texto, tienen igual importancia a los fines de la calificación. 8°) En las materias correspondientes, las operaciones matemáticas deberán hacerse en la misma hoja del examen. No se permitirá el uso de papel borrador. 9°) Régimen de calificaciones: Para los casos en los que corresponda rendir exámenes y para las evaluaciones regirá el siguiente régimen de calificaciones: Se aplicará de cero a cien puntos para calificar a los alumnos en cada materia. Se sumaran las tres calificaciones correspondientes a las materias de cada área. El orden de mérito del aspirante estará dado por su ubicación relativa dentro del conjunto en la escala cero-trescientos. Se establece como límite inferior de aptitud para el ingreso la suma de ciento veinte puntos y no menos de cuarenta puntos en cada una de las materias. Cuando para adjudicar vacantes se produzca una igualdad en el puntaje obtenido por varios aspirantes, se determinará el orden de este grupo mediante el promedio de los dos últimos cursos de la enseñanza media.

La nota de comprensión de Textos resultará del promedio de las notas obtenidas de la parte de Comprensión de Textos de cada una de las materias rendidas. 10°) Los aspirantes que se encontraren enfermos en el momento del examen deberán llamar a los teléfonos [...]. Los médicos de la Universidad Nacional de Rosario concurrirán a sus respectivos domicilios a fin de realizar las verificaciones correspondientes.”

La Capital: 12/03/1978.

“Disertó el General De Nervaes en el paraninfo de la UNL
[...] Designación en la facultad

Santa Fe.- Por decreto de Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del rector de la Universidad Nacional del Litoral, doctor Jorge Douglas Maldonado, fue designado decano sustituto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el doctor Benjamín Pablo Piñón.

El doctor Piñón en caso de ausencia temporaria o impedimento reemplazará al titular de dicha casa de estudios, doctor Antelo Ramella.”

La Capital: 12/03/1978.

“Resultados de los exámenes de ingreso a la universidad:

Pese a que no se han suministrado informes oficiales, fuentes dignas de créditos insistían en afirmar esta mañana que el próximo miércoles se conocerán los resultados de los exámenes de ingreso a la Universidad Nacional de Rosario.”

La Tribuna: 9/04/1979.

“Burundarena nuevo rector de la UTN
[...] Burundarena fue puesto en el cargo por el ministro de Cultura y Educación, Juan Llerena Amadeo.”
La Capital: 8/03/80

“Exámenes de ingreso a la universidad
La Universidad Nacional de Rosario, hizo saber que los días 18 y 20 del corriente, se llevarán a cabo los exámenes de ingreso a esa casa.
[...] Los aspirantes concurrirán a los exámenes, provistos de los siguientes elementos: a) solicitud de inscripción cumplimentada oportunamente; b) documento de identidad original o duplicado, el mismo que presentaron al inscribirse y c) dos bolígrafos de color azul, trazo grueso, previamente probados para verificar su funcionamiento.
Está terminantemente prohibido el uso de calculadoras, reglas de cálculos, tablas y ábacos durante los exámenes. Aquellos que posean relojes de pulsera con calculadora deberán despojarse de los mismos y entregarlos al encargado del curso, hasta terminar el examen del día.
Sorteo de temas:
Previo a la iniciación de cada examen, los temas del mismo serán sorteados en la sede de rectorado de la U.N.R. Córdoba 1814. Ante escribano público e interesados [...].
Corrección:
Como en oportunidades anteriores, los exámenes serán corregidos guardando el doble anonimato, es decir, que el profesor no conoce la identidad del aspirante cuya prueba corrige, ni el alumno conoce la identidad del profesor.
Se efectuarán cuatro niveles de corrección: A) correspondiente a los profesores; b) correspondiente a los supervisores; c) correspondiente a los coordinadores de las materias y d) correspondiente a la coordinación general del ingreso a la Universidad Nacional de Rosario.”
La Capital: 14/03/80

“Sobre el curso introductorio la UNL efectuó recomendaciones.
Santa Fe.- El rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, ante la realización de la primera evaluación de las asignaturas que componen el curso introductorio 1980, que se llevará a cabo los días 23 y 25 del actual, efectuó recomendaciones a los alumnos.
Los educandos deberán cumplimentar los siguientes requisitos: a) presentarse en la dependencia donde se tomará el examen, media hora antes del horario fijado para la iniciación de la correspondiente prueba; b) concurrir provistos de documento de identidad, bolígrafo azul o negro y goma de borrar; c) no se permitirá el acceso al aula con apuntes, libros y fichas; d) en todos los casos, los alumnos deberán consultar las listas correspondientes, en las que se indica el aula donde se efectuará la evaluación, por lo que se les solicita que una vez identificados se desplacen directamente al aula correspondiente.”
La Capital: 15/03/1980.

“Ingreso a la universidad local:
El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario, a través de su Comisión de Cursos, Especializaciones y Publicaciones, ha organizado cursos completos de preparación para el ingreso a las facultades de Arquitectura, Ciencias Económicas y Ciencias Exactas e Ingeniería.”
La Tribuna: 4/08/1981.

“Aranceles de la UNR:

El próximo martes vencerá el plazo para abonar la cuota correspondiente al segundo bimestre (mayo-junio) de los aranceles universitarios. La Universidad Nacional de Rosario recordó que aquellos alumnos que no paguen en término deberán hacerlo con recargo. También serán pasibles de sanciones académicas, tales como prohibición de inscripción a trabajos prácticos, a rendir exámenes parciales y finales y suspensión de asistencia a clase.”

La Tribuna: 15/08/1981.

“Formulan grave denuncia sobre la Facultad de Humanidades y Artes:

Una grave denuncia sobre la situación de los cuadros académicos de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario fue formulada a este diario. La misma señala que ‘las actuales autoridades de este instituto universitario –la decana Nancy Di Plero de Warre y las secretarías académica y estudiantil-, no pertenecen a nuestra ciudad, ni tampoco son egresadas de esta facultad, a lo que hay que agregar que en ninguno de estos casos poseen méritos académicos o científicos que impliquen una jerarquización para la Facultad de Humanidades y Artes’.”

La Tribuna: 15/08/1981.

“La FUR insiste en su oposición al arancelamiento universitario:

En un comunicado de prensa, la Federación Universitaria de Rosario (FUR), integrada por los Centros de Estudiantes de las distintas facultades de la Universidad Nacional de Rosario, reseñó la campaña realizada en contra del arancelamiento. [...] PETITORIO: La entidad caracterizó al arancelamiento ‘como una nueva valla limitacionista destinada a marginar al pueblo y a sus hijos de la educación y por ello, a fines del año pasado, promovió el petitorio estudiantil, organizado por la Federación Universitaria Argentina, reclamando la no aplicación de los aranceles y logrando la adhesión de 3500 estudiantes rosarinos. Luego de señalar que se implementó una convocatoria estudiantil promoviendo el no pago de los aranceles, afirma que también se ‘impulso un petitorio solicitando la derogación de los aranceles universitarios que logró la adhesión de los sectores políticos, gremiales, ex autoridades, docentes y profesionales de nuestro medio’.

Esta convocatoria de la FUR al no pago de los aranceles logró tan fuerte adhesión entre los estudiantes que obligó a las autoridades de la universidad a postergar la fecha de vencimiento de la primera cuota y, ahora, a conminar al pago, estipulando sanciones académicas (que pueden llegar a hacer perder la condición de alumno) a quien no abone los aranceles.

[...] La FUR concluye invitando a ‘continuar bregando por la derogación del arancel universitario y contra toda medida que limite el acceso y permanencia de los estudiantes en las aulas, apoyando e impulsando a través de los centros estudiantiles, toda expresión de protesta y repudio contra esta medida’.”

La Tribuna: 30/09/1981.

“... educación como todas las áreas de gobierno, ha sido pensada en función de objetivos y en fases sucesivas, de manera tal que en el cumplimiento de las etapas prefijadas, se nombrarán los rectores cuando el Poder Ejecutivo estime que ha llegado el momento.”

Discurso de Bruera. *El Diario*, Paraná, 16/07/76. Citado en Kaufmann, C. 2003: 204.

“Sería importante en circunstancias en que se preocupa proyectar el país hacia términos de progreso constante, que se comprendiera definitivamente que la docencia superior es fundamental para capacitar a los jóvenes que serán precisamente protagonistas de aquel proceso.”

Discurso de Bruera. *El Diario*, Paraná: 16/07/76. Citado en Kaufmann, C. 2003: 205.

Siglas:

ALA: Anales de Legislación Argentina.

RM: Resolución Ministerial.

MCE: Ministerio de Cultura y Educación.

CONET: Consejo Nacional de Educación Técnica.

CPDEI: Centro Provincial de Documentación e Información Educativa.

CendiE: Centro Nacional de Documentación Educativa, Ministerio de Cultura y Educación.

CFE: Consejo Federal de Educación.

FMyC: Formación Moral y Cívica.

UNCu: Universidad Nacional de Cuyo.

UNCo: Universidad Nacional del Comahue.

UNR: Universidad Nacional de Rosario.

UNSL: Universidad Nacional de San Luis.

UNLP: Universidad Nacional de La Plata.

Braslavsky, C. (1985) La situación educativa heredada en 1983. Apuntes para su diagnóstico. Rosario: IRICE-CONICET-UNR.

Kaufmann, C. (Dir.) (2001) *Dictadura y Educación*. Tomo I: *Universidad y Grupos Académicos Argentinos (1976-1983)*. Tomo I. Buenos Aires: Mino y Dávila.

Kaufmann, C. (Dir.) (2003) *Dictadura y Educación*. Tomo II: *Depuraciones y vigilancias en las Universidades Nacionales Argentinas*. Tomo II. Buenos Aires: Mino y Dávila.

Kaufmann, C. (Dir.) (2006) *Dictadura y Educación*. Tomo III: *Los textos escolares en la historia argentina reciente*. Tomo III. Buenos Aires: Mino y Dávila.

Kaufmann, C. (2007) *Paternalismos Pedagógicos. Las políticas educativas y los libros durante la Dictadura*. 2da. Edición ampliada. Rosario: Laborde. 1ra edic. : 1999.